



ISSFA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

INFORME DE LABORES

2023

 [issfaecuador](#)

 [@ISSFA_ECUADOR](#)

 [Issfa Ecuador](#)

 [ISSFA Ecuador](#)



Tabla de contenido

1) <i>Elementos orientadores institucionales</i>	5
2) <i>Marco Legal</i>	6
3) <i>Nivel de Dirección Ejecutiva</i>	7
a) <i>Dirección General</i>	7
4) <i>Procesos de la institución</i>	31
a) <i>Gestión de Asesoría Jurídica</i>	31
b) <i>Gestión Actuarial</i>	34
c) <i>Gestión de Riesgos</i>	36
d) <i>Gestión de Planificación</i>	46
e) <i>Gestión de Comunicación Social</i>	53
f) <i>Gestión de Coordinación de agencias y servicio al cliente</i>	54
g) <i>Gestión de Seguros Previsionales</i>	57
h) <i>Gestión del Seguro de Salud</i>	61
i) <i>Gestión de Bienestar Social</i>	66
j) <i>Gestión de Inversiones</i>	69
k) <i>Coordinación Administrativa – Financiera</i>	77
l) <i>Gestión Financiera</i>	83

Índice de Figuras

<i>Figura 1: Estructura Organizacional del ISSFA</i>	<i>5</i>
<i>Figura 2: Detalle de acciones de control 2021, 2022 y 2023.....</i>	<i>19</i>
<i>Figura 3: Detalles acciones de control 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.....</i>	<i>19</i>
<i>Figura 4. Activos Líquidos netos</i>	<i>39</i>
<i>Figura 5: Evolución de la tasa activa</i>	<i>40</i>
<i>Figura 6: Evolución de la tasa activa</i>	<i>41</i>
<i>Figura 7: Evolución de la cartera en riesgo.....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 8: Evolución del índice de morosidad de la cartera en riesgo</i>	<i>43</i>
<i>Figura 9: Variación de la cartera por tipo de riesgo</i>	<i>44</i>
<i>Figura 10: Número de atenciones.....</i>	<i>56</i>
<i>Figura 11: Población Cubierta protegida.....</i>	<i>58</i>
<i>Figura 12: Inversiones portafolio global diciembre 2023.....</i>	<i>70</i>
<i>Figura 13: Evolución de la deuda a diciembre 2023.....</i>	<i>88</i>
<i>Figura 14: Evolución del patrimonio</i>	<i>89</i>

Índice de tablas

Tabla 1: Pensiones de retiro, invalidez y muerte – RIM	9
Tabla 2: seguro de vida	10
Tabla 3: Indemnización por accidentes profesionales	10
Tabla 4: Indemnización global	10
Tabla 5: Devolución de aportes individuales al fondo de vivienda a través de indemnización global	11
Tabla 6: Devolución de aportes individuales al fondo de vivienda a través de rol de pensiones	11
Tabla 7: Dubsidio por funerales	11
Tabla 8: Prestaciones totales otorgadas con sujeción al régimen de transición	12
Tabla 9: Modificaciones presupuestarias 2023	50
Tabla 10: Proyectos institucionales 2023	51
Tabla 11: Número de seguidores en medios digitales	54
Tabla 12: Prestaciones y servicios entregados	56
Tabla 13: Pensiones y beneficios de pago 2023	59
Tabla 14: Prestaciones económicas 2023	60
Tabla 15: Fondo de vivienda y fondo de reserva	60
Tabla 16: Rentabilidad de inversiones	75
Tabla 17: Presupuesto 2023	84
Tabla 18: Resultados de la gestión presupuestaria 2023	85
Tabla 19: Presupuesto de egresos	86
Tabla 20: Estados financieros ejercicio diciembre 2023	89
Tabla 21: Estado de resultados a diciembre 2023	90

INFORME DE LABORES INSTITUCIONAL 2023

1) Elementos orientadores institucionales

a) Misión Institucional. –

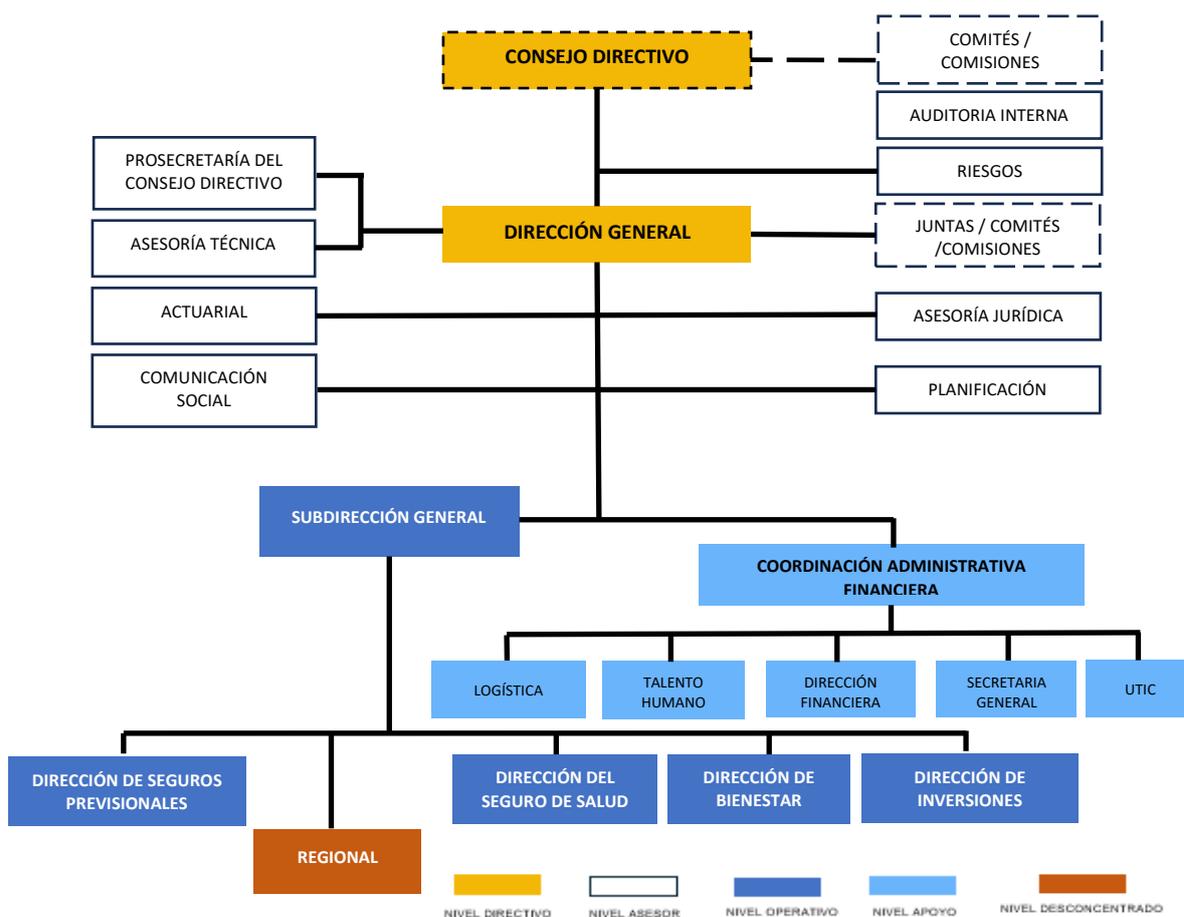
Proporcionar prestaciones económicas y sanitarias, así como servicios sociales, con un sistema de gestión integrado, procesos ágiles y modernos, con talento humano competente y comprometido con los valores institucionales y con tecnología de última generación, para satisfacer las necesidades básicas del colectivo militar a fin de propiciar su buen vivir.

b) Visión Institucional. –

Alcanzar la sostenibilidad del régimen especial de seguridad social de Fuerzas Armadas y el otorgamiento de las prestaciones y servicios sociales con eficiencia, eficacia y calidez.

c) Estructura organizacional. –

Figura 1: Estructura Organizacional del ISSFA



2) Marco Legal

- a) Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en período de transición normativo, por efectos de la sentencia n.º 83-16-IN/21; mediante la cual la Corte Constitucional, declaró la inconstitucionalidad parcial de las reformas introducidas con la Ley de Fortalecimiento de los regímenes especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con vigencia a partir de 4 de mayo de 2021, fecha de su publicación en Registro Oficial Constitucional.
- b) Régimen de transición establecido, aprobado, implementado y en ejecución, con vigencia a partir del 4 de mayo de 2021, con el cual el Consejo Directivo del ISSFA dio cumplimiento a la decisión N.º 2 de la sentencia n.º 83-16-IN/21, respecto del cual mediante auto de verificación emitido por la Corte

Constitucional el 28 de agosto de 2022, acreditó su aprobación, estableciendo que:

- i. Es exclusiva responsabilidad del ISSFA, como entidad a cargo de la seguridad social de las Fuerzas Armadas, asegurar que dicho régimen cumpla con las características indicadas en la sentencia, en base a los estudios actuariales formulados para el efecto.
- ii. Su aplicación y ejecución, es una cuestión técnica, administrativa e interna del sujeto obligado ISSFA.

3) Nivel de Dirección Ejecutiva

a) Dirección General

i. Misión

Poner en ejecución las políticas emitidas por el Consejo Directivo y ejercer la administración del Instituto.

ii. Atribuciones

- (1)** Representar legalmente al ISSFA, en todos los actos judiciales, extrajudiciales y contratos en los que intervenga el Instituto;
- (2)** Presentar al Consejo Directivo los balances, presupuestos, planes estratégicos y de inversión, informes de labores y programas de actividades del Instituto;
- (3)** Aprobar los planes Operativos Anuales derivados del Plan Estratégico Institucional;
- (4)** Evaluar permanentemente la suficiencia de recursos y financiamiento de las prestaciones;
- (5)** Presentar al Consejo Directivo, en los plazos establecidos, los balances actuariales de los diferentes seguros;
- (6)** Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo;
- (7)** Designar y remover a los empleados del ISSFA;
- (8)** Administrar los bienes del Instituto;

- (9) Someter a decisión del Consejo Directivo todo aquello que sea de su competencia;
- (10) Proponer al Consejo Directivo políticas de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas;
- (11) Participar en las sesiones del Consejo Directivo en calidad de secretario, con voz informativa y sin voto;
- (12) Autorizar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de conformidad con el Presupuesto, Leyes y Reglamentos vigentes para la Institución;
- (13) Ejecutar las demás funciones y responsabilidades, compatibles con su cargo, que le sean asignadas por Ley, y, aquellas delegadas por el Consejo Directivo.

iii. Acciones relevantes

(1) Gestión para aprobación del Proyecto de Ley

El nuevo Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas fue avocado conocimiento en el seno de la Comisión Especializada del Derecho al Trabajo y Seguridad Social, misma que para su revisión designó una comisión técnica conformada por los asesores del referido organismo y de sus miembros, con la participación del equipo técnico jurídico del ISSFA, vocales representantes al Consejo Directivo por el servicio pasivo, delegados de la Superintendencia de Bancos, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Defensa Nacional, así como, representantes de asociaciones de militares en servicio pasivo, para lo cual aprobó el cronograma específico para su tratamiento, alcanzando la revisión de 25 artículos (del 1 al 12, y del 79 al 91) entre febrero y abril de 2023.

Sin embargo, los eventos de dominio público relacionados con el cambio de autoridades en la Asamblea Nacional por cumplimiento del período en funciones (dos años) y el decreto de Ley de “muerte cruzada” dictado por el presidente de la República conforme el Art. 148 de la Constitución de la República, que produjo la disolución de la Asamblea Nacional y la

convocatoria a elecciones generales anticipadas, provocaron la suspensión de su tratamiento legislativo a partir de mayo de 2023.

(2) Implementación y ejecución del régimen de transición.

En el marco del régimen de transición vigente desde el 4 de mayo de 2021, en cumplimiento a la sentencia N.º 83-16-IN/21, emitida por la Corte Constitucional, el ISSFA a través de su Consejo Directivo, definió y aprobó, así como, a través de su Dirección Ejecutiva – Gestión de Seguros Previsionales, ejecutó y aplicó lo correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2023, incluido el otorgamiento de prestaciones diferenciadas según aplica, las siguientes prestaciones:

- i. **Pensiones de retiro, invalidez y muerte (montepío)**, en relación con el personal militar que obtuvo la baja de conformidad con las condiciones acreditadas de tiempo de servicio activo y efectivo, mediante la emisión de los respectivos acuerdos por parte de la Junta de Calificación de Prestaciones, a un total de 3.979 militares pasivos / causantes de los cuales 1.190 corresponden al 2023, distribuidos así:

Tabla 1: PENSIONES DE RETIRO, INVALIDEZ Y MUERTE – RIM

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	416	1.601	781	2.798
NAVAL	86	329	245	660
AÉREA	91	266	164	521
SUMAN:	593	2.196	1.190	3.979

El pago de las referidas pensiones ha sido ejecutado a partir del siguiente día al de la baja, a través de su incorporación en los respectivos roles mensuales correspondientes a la totalidad de los pensionistas en curso de pago, una vez notificados los referidos acuerdos a sus beneficiarios.

- ii. **Seguros de vida**, mediante la emisión de los respectivos acuerdos por parte de la Junta de Calificación de Prestaciones, por un total de 97

militares causantes de los cuales 34 corresponden al 2023, distribuidos así:

Tabla 2: SEGURO DE VIDA

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	14	31	19	64
NAVAL	2	10	8	20
AÉREA	4	2	7	13
SUMAN:	20	43	34	97

- iii. **Seguros de Accidentes Profesionales**, mediante la emisión de los respectivos acuerdos por parte de la Junta de Calificación de Prestaciones, a un total de 36 militares causantes de los cuales 19 corresponden al 2023, distribuidos así:

Tabla 3: INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES PROFESIONALES

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	1	5	15	21
NAVAL	2	7	4	13
AÉREA	2	-	-	2
SUMAN:	5	12	19	36

- iv. **Indemnizaciones Globales**, mediante la respectiva liquidación, a un total de 420 militares de los cuales 180 corresponden al 2023, distribuidos así:

Tabla 4: INDEMNIZACIÓN GLOBAL

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	31	103	120	254
NAVAL	25	58	42	125
AÉREA	8	15	18	41
SUMAN:	64	176	180	420

En estos se incluyen 412, quienes a través de esta prestación y por no haber requerido crédito hipotecario, han accedido a la devolución de aportes individuales realizados al Fondo de Vivienda, distribuidos así:

Tabla 5: DEVOLUCIÓN DE APORTES INDIVIDUALES AL FONDO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE INDEMNIZACIÓN GLOBAL

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	35	77	136	248
NAVAL	30	27	67	124
AÉREA	4	14	22	40
SUMAN:	69	118	225	412

En cuanto a quienes, por no haber requerido crédito hipotecario, han accedido a la devolución de aportes individuales realizados al Fondo de Vivienda, a través del rol de pensiones, se encuentran el número de movimientos ejecutados distribuidos así:

Tabla 6: DEVOLUCIÓN DE APORTES INDIVIDUALES AL FONDO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ROL DE PENSIONES

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	440	2.212	1.149	3.801
NAVAL	127	750	372	1.249
AÉREA	77	383	333	793
SUMAN:	644	3.345	1.854	5.843

- v. **Subsidio por funerales**, mediante la respectiva liquidación, por un total de 2142 militares causantes / montepíos de los cuales 704 corresponden al 2023, distribuidos así:

Tabla 7: SUBSIDIO POR FUNERALES

FUERZA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
TERRESTRE	262	361	320	943

NAVAL	61	140	86	287
AÉREA	55	82	59	196
Montepíos	190	287	239	716
SUMAN:	568	870	704	2142

El acumulado de prestaciones concedidas por el ISSFA para los diferentes seguros desde el 4 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con sujeción al régimen de transición establecido, que incluye prestaciones diferenciadas (en los casos que aplica), de acuerdo con los requisitos y condiciones determinados legalmente, es el siguiente:

Tabla 8: PRESTACIONES TOTALES OTORGADAS CON SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

SEGURO/BENEFICIO	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
RIM – PENSIONES	593	2.196	1.190	3.979
VIDA	20	43	34	97
ACCIDENTES PROFESIONALES	5	12	19	36
INDEMNIZACIÓN GLOBAL / BENEFICIO PARCIAL DE CESANTÍA	64	176	180	420
RIM - AUXILIO GASTOS FUNERALES	568	870	704	2.142
Suman:	1.250	3.297	2.127	6.674

DEVOLUCIÓN APORTES INDIVIDUALES FONDO DE VIVIENDA	AÑOS			TOTAL
	2021	2022	2023	
EN PENSIONES	644	3.345	1.854	5.843
EN INDEMNIZACIÓN GLOBAL	69	118	225	412
Suman:	713	3.463	2.079	6.255

(3) Gestión que ha desprendido efectos importantes como resultado de las supervisiones focalizadas realizadas por la Superintendencia de Bancos (SB).

i. Respeto de las acciones tomadas dentro del régimen de transición de la sentencia 83-16-IN/21 con sustento en los estudios actuariales actualizados y específicos.

(i) Dentro de la supervisión llevada a cabo en el 2023, enfocada a *"Evaluar las funciones de supervisión del máximo órgano de gobierno; análisis financiero y la gestión operativa relacionada con el proceso contributivo del seguro RIM y fondo de Vivienda al 31 de diciembre de 2022"*, la gestión ejecutiva efectuó el sustento técnico legal fundamentado, a partir de la cual el equipo de control realizó la verificación del proceso aplicado por el Instituto, conforme alcance de la resolución que en el marco del régimen de transición y con sujeción a la sentencia 83-16-IN/21, fue emitida por el Consejo Directivo en lo relativo a la transferencia de los patrimonios del Fondo de Vivienda al Fondo del Seguro de Retiro, invalidez y Muerte (RIM), acción de control realizada por la SB a partir del antecedente desprendido de la *"Revisión a lo actuado por el máximo órgano de gobierno y el órgano ejecutivo de la entidad respecto de la transferencia de los patrimonios del Fondo de Vivienda al Fondo del Seguro de Retiro, invalidez y Muerte (RIM) y la redistribución de aportes."*, realizada en 2022 y por la que observó la fusión del Fondo de Vivienda con el fondo del RIM, disponiendo su reversión, lo cual fue comunicado por el ISSFA a la Corte Constitucional, recalcando que lo actuado por el Instituto se enmarcó en las disposiciones de la sentencia, como único sujeto obligado, con el respectivo sustento técnico y legal.

Con lo expuesto, se alcanzó que mediante resultados comunicados con oficio Nro. SB-DCSORE-2023-0100-O de 18 de octubre de 2023, referido organismo determinara *"(...) se verificó que, a partir del 1 de marzo 2022 fecha de fusión del fondo de vivienda con el RIM, al 31 de diciembre del mismo año, se realizaron devoluciones que corresponden a aportes personales del fondo de vivienda (...). Debemos señalar que el proceso de devolución realizado por el ISSFA es coincidente en su*

aplicación, tanto de manera previa, así como posterior a la transferencia del patrimonio del fondo de vivienda al fondo RIM (01 marzo 2022), (...)", a partir de la cual reorientó su observación en relación con la tasa de interés que aplica para el reconocimiento de rendimientos en las devoluciones de aportes personales del fondo de vivienda, respecto de la cual a partir de los fundamentos expuestos por la gestión ejecutiva institucional, concluyó que por la existencia de normas legales contradictorias dentro de la misma ley, la competencia de verificación de lo actuado por el ISSFA, corresponde a la Corte Constitucional dentro de la fase de cumplimiento de la sentencia.

- i. En la supervisión enfocada a *"Evaluar la aplicación de los parámetros del Régimen de Transición en la determinación de las prestaciones monetarias RIM al 30 de junio 2023"*, la gestión ejecutiva efectuó el sustento técnico legal fundamentado, a partir de la cual el equipo de control realizó la verificación del proceso aplicado por el Instituto, conforme alcance de la resolución que en el marco del régimen de transición y con sujeción a la sentencia 83-16-IN/21, fue emitida por el Consejo Directivo en lo relativo al Seguro de Retiro Invalidez y Muerte, que incluye Mortuoria, con lo cual el único aspecto observado se centró en el seguimiento y monitoreo que en cumplimiento de sus atribuciones le corresponde realizar al máximo Órgano de Gobierno.

- ii. **Respecto a los procesos de supervisión bajo el enfoque de la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) adoptada y aplicada por la Superintendencia de Bancos.**

Derivada de la aplicación de los procesos de supervisión bajo el enfoque de la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) adoptada y aplicada por la Superintendencia de Bancos (SB), la cual parte de los principios: i) vigilar la sostenibilidad financiera y actuarial de los fondos, seguros y/o ECSS; ii) controlar el cumplimiento de la calidad de las prestaciones y/o servicios de los fondos, seguros y/o ECSS; y, iii) vigilar el eficiente manejo de los recursos de los afiliados

y pensionistas, la Superintendencia de Bancos ha calificado el perfil de riesgos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA, con corte 30 de septiembre de 2023, determinando el perfil de riesgo y la estrategia de supervisión para el instituto como entidad controlada, estableciendo una **calificación de NIVEL DE RIESGO: "bajo", dentro de un tipo de supervisión preventiva**, con el siguiente resultado puntual por ámbitos:

(i) Gestión del Órgano Máximo de Gobierno – Aceptable

Conformado por miembros calificados para dirigir la entidad, establece las políticas bajo las cuales los demás funcionarios del Instituto desarrollarán sus actividades, mantiene conocimiento de los resultados actuariales, económicos financieros, gestión de riesgos, prestacionales y/o de servicios conforme a la estrategia definida por la entidad; adicionalmente supervisa la gestión del órgano ejecutivo (director general) y la gestión operativa.

El Consejo Directivo ha acatado lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia, estableciendo procesos para la administración del Régimen de Transición que permita la no afectación desproporcionada y el establecimiento de prestaciones diferenciadas, cumplimiento que se debe aplicar en el ISSFA mediante expedición de normativa regulatoria interna. Cabe mencionar que la nueva Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está pendiente de aprobación por parte de la Asamblea Nacional.

(ii) Gestión del Órgano Ejecutivo - Aceptable

Posee conocimiento en el manejo de su gestión prestacional y/o servicios conforme sus riesgos asumidos, permitiendo implementar el cumplimiento de la estrategia, con base en su apetito de riesgo y las principales políticas, lo cual se ve reflejado en los resultados de rentabilidad, de liquidez (Flujos de Caja y Presupuesto); y, en su gestión prestacional considerando los aspectos actuariales.

Deberá proponer al órgano máximo de gobierno la expedición de normativa regulatoria interna una vez aprobada la nueva Ley del

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas que está pendiente de aprobación por parte de la Asamblea Nacional.

(iii) Gestión de Auditoría Interna - Débil

No cuenta con una unidad de auditoría interna de seguridad social, conforme lo dispuesto en el artículo 2 capítulo II; título VIII; libro II, que señala que las ECSS deberán tener una unidad de auditoría interna de seguridad social, acorde a la complejidad de sus operaciones, riesgos y tamaño de la institución, así como, no consideró además la periodicidad establecida en la disposición transitoria primera que indica que, *“Las disposiciones del presente Capítulo deberán estar implementadas por las entidades de Seguridad Social hasta el 02 de enero del 2023. En casos excepcionales, las entidades podrán solicitar una prórroga debidamente justificada a esta Autoridad”*. El ISSFA, si bien cuenta con un comité de auditoría que asesora al Consejo Directivo contribuyendo en el ambiente de control en su gestión operativa y el cumplimiento de la normativa legal que rige a la ECSS, no reemplaza a las funciones de la gestión de auditoría interna, evidenciando una debilidad en el ambiente del sistema de control interno.

(iv) Gestión de Riesgos - Aceptable

Conformada por el director y 2 analistas, se encuentra acorde a la naturaleza y tamaño del Instituto, y en atención a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el estatuto orgánico por procesos, presenta los respectivos informes y cuenta con metodologías, manuales y políticas de administración de riesgo aprobadas por el Consejo Directivo, que le permite el cumplimiento de su mandato. No se ha evidenciado informes de alertas tempranas de aquellos riesgos de liquidez que se presentaron por la no transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con relación a los aportes personales, patronales y contribución del Estado.

(v) Gestión de Análisis Financiero - Aceptable

Por intermedio de la dirección económica financiera se presenta información relacionada con los flujos de caja, presupuestos y estados financieros al órgano máximo de gobierno y ejecutivo, acatando la normativa vigente expedida por la Superintendencia de Bancos; la unidad utiliza herramientas informáticas propias y desarrolladas por el área de tecnología del Instituto, obteniendo información oportuna para un seguimiento continuo de sus transacciones y/o hechos económicos. Sin embargo, de la revisión a la información financiera correspondiente a las inversiones en bienes inmuebles no se evidencia informes sobre la actualización a valor de mercado que permita al órgano máximo de gobierno determinar un incremento o pérdida en su valor, para la toma de decisiones concernientes a estos activos; así como las inversiones no privativas de renta variable sector privado (acciones) no presentan informes concernientes a las actualizaciones del valor proporcional patrimonial (vpp), y de las cuentas por cobrar de estas acciones.

(vi) Gestión Operativa (inversiones no privativas) - Necesita Mejorar

No determina la rentabilidad individual por cada seguro y/o fondo administrado, que coadyuve a obtener un control interno de los valores invertidos con su respectivo porcentaje de participación en la obtención de los rendimientos financieros, generando un riesgo operativo en la identificación de la participación financiera.

(vii) Liquidez - Adecuada

El ISSFA registró flujos de caja con saldos positivos, que ha permitido la respectiva cobertura de sus egresos operacionales prestacionales e ingresos operacionales por la colocación de recursos en sus inversiones, conforme las siguientes características:

- i) Refleja una tendencia creciente al pasar de 15.2 M (septiembre 2022) a 42.1 M (septiembre 2023);

- ii) Se observó un incremento en la liquidez del Instituto que sirvió para cubrir los egresos prestacionales sin contar con los aportes personales, patronales y contribución del Estado;
- iii) Retraso en la transferencia de los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente a los aportes patronal, personal y contribución del Estado, que a septiembre 2023 fue de USD. 328.5 M.

(viii) Rentabilidad - Adecuada

El ISSFA presenta una rentabilidad de los seguros y/o fondos administrados, cuyo rendimiento promedio equivale al 9,59% en sus inversiones privativas, mientras que las inversiones no privativas registran un rendimiento promedio de 7.80% en lo que corresponde a renta fija; estos rendimientos son superiores a la tasa actuarial conforme los estudios actuariales presentados por el ente controlado.

(ix) Gestión Actuarial – Aceptable

El ISSFA en su estructura organizacional cuenta con la unidad actuarial, conforme lo establece el estatuto orgánico por procesos, sin embargo, no cuenta con el contingente de recurso humano necesario, limitando el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones de la unidad actuarial. Para todas las funciones y atribuciones del área actuarial, el Estatuto Orgánico por Procesos del ISSFA ha definido 11 productos entregables, sin embargo, de las reuniones de trabajo mantenidas, se observó que la unidad actuarial cuenta con el contingente de dos (2) recursos humanos.

(4) Gestión que ha desprendido efectos importantes como resultado de las acciones de control realizadas por la Contraloría General del Estado (CGE).

Mediante informe DNA7-SySS-0066-23 aprobado el 7 de diciembre de 2023, luego del análisis efectuado por la Dirección de Auditoría Interna del ISSFA, al cumplimiento de 59 recomendaciones correspondientes a

22 acciones de control, sobre la base de los justificativos y soportes de las acciones adoptadas por la gestión institucional, determinando que:

- i. De 39 recomendaciones relacionadas con 8 acciones de control correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, se encuentran cumplidas 36, parcialmente cumplidas 3 e incumplidas ninguna, según el siguiente detalle:

Figura 2: Detalle de acciones de control 2021, 2022 y 2023

Ítem	No. De Informe	Fecha de Aprobación	Total Recomend.	Cumplida		Parcialmente Cumplida		Incumplida	
				No. Recomen.	Detalle	No. Recomen.	Detalle	No. Recomen.	Detalle
1	DNA7-SySS-0006-2021	2021-08-04	9	9	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	0		0	
2	DNA7-SySS-0023-2022	2021-12-30	2	2	1 y 2	0		0	
3	DNA7-SySS-0008-2022	2022-02-10	2	0		2	1 y 2	0	
4	DNA7-SySS-0029-2022	2022-05-31	3	3	1, 2, y 3	0		0	
5	DNA7-SySS-0065-2022	2022-10-03	3	3	1, 2, y 3	0		0	
6	DNA7-SySS-0066-2022	2022-10-17	6	6	1,2,3,4,5 y 6	0		0	
7	DNA3-0052-2022	2022-12-30	5	4	1,3,4 y 5	1	2	0	
8	DNA7-SySS-0022-2023	2023-03-03	9	9	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	0		0	
Total de recomendaciones:			39	36		3		0	

- ii. De 20 recomendaciones relacionadas con 14 acciones de control correspondientes a los años 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran cumplidas 11, parcialmente cumplidas 6 y no son aplicables 3, según el siguiente detalle:

Figura 3: Detalles acciones de control 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

Ítem	No. De Informe	Fecha de Aprobación	Total Recomend.	Cumplida		Parcialmente Cumplida		No aplicables	
				No. Recomen.	Detalle	No. Recomen.	Detalle	No. Recomen.	Detalle
1	DNAI-AI-0055-2013	2013-02-28	4	3	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	1		0	
2	DAI-AI-0164-2014	2014-09-19	2	0	1 y 2	0		2	1 y 5
3	DAPAYF-0007-2016	2014-04-28	1	0		1	1 y 2	0	
4	DADSySS-0004-2017	2017-01-17	1	1	1, 2, y 3	0		0	
5	DNAI-AI-0215-2017	2017-05-23	1	1	1, 2, y 3	0		0	
6	DNA7-0021-2018	2018-06-07	2	0	1,2,3,4,5 y 6	2		0	
7	DNAI-AI-0100-2018	2018-02-20	1	0	1,3,4 y 5	1	2	0	
8	DNAI-AI-0427-2018	2018-06-15	1	1	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	0		0	
9	DNAI-AI-0462-2018	2018-07-02	1	1		0		0	
10	DNAI-AI-0640-2018	2018-10-15	1	0		0		1	5
11	DPGY-0008-2019	2019-01-25	1	1		0		0	
12	DNAI-AI-0336-2019	2019-08-26	2	1		1		0	
13	DNASSS-DNA6-0018-2020	2020-12-16	1	1		0		0	
14	DNA6-0010-2021	2021-02-15	1	1		0		0	
Total de recomendaciones:			20	11		6		3	

(5) Gestión relacionada con el Consejo Directivo

Durante el año 2023, dando cumplimiento al artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo que textualmente indica: *“El Consejo Directivo sesionará ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.”*, se llevaron a cabo 21 sesiones del Consejo Directivo, 11 ordinarias y 10 extraordinarias.

Dentro del desarrollo de las sesiones mencionadas, el órgano colegiado enmarcado en sus atribuciones legales emitió 54 resoluciones en los diferentes ámbitos.

i. Aprobación de reglamentos

(a) Reformas integrales de 5 instrumentos normativos internos, 1 reforma parcial, 2 nuevos reglamentos normativos internos, en los siguientes ámbitos:

- **Prestacional**, lo pertinente a normar la concesión de las prestaciones de seguro de retiro, invalidez y muerte (incluye mortuoria). Se sujeta al cumplimiento de la sentencia de inconstitucionalidad parcial a la Ley de Fortalecimiento (83-16-IN/21), los aspectos resueltos por el Consejo Directivo, con base en los estudios técnicos actuariales específicos, rigurosos y actualizados, a fin de asegurar la sostenibilidad del sistema y que responden a las características propias del régimen especial y condiciones profesionales del militar asegurado, incluye principalmente:
 - o Régimen y sistema de financiamiento, características de las prestaciones, sus particularidades, coberturas, beneficiarios, trámite y calificación.
 - o El régimen de cotizaciones único que, hasta antes de la sentencia referida, se mantenía con la coexistencia de dos regímenes de seguridad social con cotizaciones y prestaciones que no respondían a los principios de la seguridad social.

- El régimen de transición que incluye lo pertinente al factor de racionalización a fin de establecer prestaciones diferenciadas que a la fecha aplican para pensiones de invalidez y sus montepíos.

En el mismo ámbito, lo concerniente a la administración de los Fondos de Reserva, adecuando el marco normativo interno a las particularidades atinentes a su administración, que por mandato legal se encuentra a cargo del Issfa. Regula entre lo más importante la transferencia de los fondos de reserva al Issfa por parte del Ministerio de Defensa, mediante órdenes de transferencia, considerando las figuras: de cotización para la acumulación voluntaria de fondos de reserva; de cobranza para el pago de obligaciones económicas pendientes comprometidas con dichos recursos; y, de crédito para personal que registra morosidad en categoría A-2, y que por efectos de prelación de sus obligaciones no posibilite su pago a través de la remuneración.

- **Talento Humano**, lo pertinente al Código de Ética a fin de establecer y promover los principios, valores y compromisos éticos con relación a comportamientos y prácticas que deben tener los dignatarios, funcionarios, servidores y trabajadores públicos del ISSFA, para alcanzar los objetivos institucionales y contribuir en el buen uso de los recursos públicos, con alcance de aplicación a consultores, honorarios profesionales, contratos de servicios ocasionales y en general a todas las personas que inciden en la formulación y ejecución de la política pública en el ISSFA.

En el mismo ámbito, lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo, gestión de prevención en riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, normando la corresponsabilidad del ISSFA y su personal, en todos los niveles de dirección, a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que podrían generarse en el cumplimiento de sus funciones y actividades.

- **Financiero, riesgos, e inversiones**, lo relacionado al funcionamiento al Comité de Liquidez, a fin de regular la organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Liquidez del ISSFA, que garantice una eficiente gestión de los activos y

obligaciones del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas, previniendo así, situaciones de iliquidez institucional.

- **Gobierno corporativo**, referente al control, estableciendo las políticas y procedimientos para el cumplimiento de las funciones encomendadas del Comité de Auditoría, su organización, conformación y funcionamiento, dentro del marco legal y Código de Ética del ISSFA, con sujeción a la actualización del marco normativo relacionado, emitido por la Superintendencia de Bancos.

En el mismo ámbito, lo referente a la elección de los Vocales representantes en servicio pasivo, estableciendo con base a las normas y procedimientos generales de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y su Reglamento General, el proceso que comprende las fases de calificación, elección, impugnación, registro y posesión.

De los cuales se han aprobado 8 instrumentos en dos sesiones, a través de los siguientes actos resolutorios:

ORD.	REGLAMENTO/NORMATIVA	ESTADO
Reformas integrales		
1	Reglamento del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) incluido Mortuoria.	APROBADO Res. 23-02.3 28 febrero 2023
2	Código de Ética.	APROBADO Res. 23-07.1 17 mayo 2023
3	Reglamento de elecciones y designación de vocales representantes del personal de tropa y oficiales en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA.	APROBADO Res. 23-08.4 30 mayo 2023
4	Reglamento para la Administración del Fondo de Reserva.	APROBADO Res. 23-12.2 13 julio 2023
5	Reglamento Interno para el Funcionamiento y Organización del Comité de Auditoría.	APROBADO Res. 23-03.1 22 marzo 2023
Reforma parcial		
6	Reglamento para la concesión de los préstamos quirografarios del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.	APROBADO Res. 23-11.1 28 junio 2023
Nuevos reglamentos		

7	Reglamento de Higiene y Seguridad	APROBADO Res. 23-11.1 de 28 junio 2023
8	Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Liquidez	APROBADO Res. 23-12.1 13 julio 2023

Así como, se aprobó un nuevo reglamento en primera sesión a través del siguiente acto resolutorio, encontrándose pendiente su tratamiento en segunda sesión:

ORD.	REGLAMENTO/NORMATIVA	ESTADO
1	Reglamento para el ejercicio de la potestad disciplinaria por incumplimiento del Código de Ética del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.	APROBADO Sesión Ord. 23-16 28 septiembre 2023

ii. Resoluciones periódicas del Consejo Directivo según la norma:

Para el ejercicio de la atribución del Consejo Directivo de controlar y evaluar las actividades administrativas y económicas; vigilar la óptima utilización de sus recursos económicos y controlar su asignación específica a los respectivos seguros para el cumplimiento de sus obligaciones, la Dirección General en atención a lo dispuesto en la LSSFFAA en el artículo 8 letras b), c), e), g), h) y k) con base en los soportes y sustentos pertinentes de cada unidad involucrada en el ámbito de sus competencias, motiva el conocimiento y aprobación del Consejo Directivo de los siguientes informes:

INFORMES PERIÓDICOS	RESULTADO
Estados financieros del ISSFA con corte, al 31 dic 2022 y al 31 jun 2023.	Estados financieros aprobados.
Informes de calificación de inversiones privativas del III y IV trimestre, 2022; I; II y III trimestre, 2023.	Informes de calificación de inversiones privativas trimestrales aprobados.
Informe de exposición de riesgos del II semestre, 2022 y I semestre, 2023.	Informes de exposición de riesgos semestrales aprobados.
Informe del portafolio de inversiones de renta variable (incluido empresas) con corte a diciembre	Informes del portafolio de inversiones de renta variable trimestrales, semestrales conocidos.

2022; que incluye el cumplimiento y seguimiento, PAI 2022; informe II trimestre y III trimestre 2023.	
Informe de modificaciones presupuestarias del III cuatrimestre 2022, I y II cuatrimestre 2023.	Informes de modificaciones presupuestarias cuatrimestrales conocidos.
Informe sobre la determinación del del Haber Militar Promedio General (HMPG) para el 2023.	Haber militar promedio general aprobado para el 2023.
Informe de labores presentado por la Dirección General del 2022.	Informe de la gestión institucional del 2022 conocido.
Informe del cumplimiento del plan de trabajo del Comité de Auditoría 2022.	Informe del cumplimiento del plan de trabajo del Comité de Auditoría 2022 conocido.
Informe de la ejecución presupuestaria del ISSFA 2023, primer semestre.	Informe de la ejecución presupuestaria del ISSFA 2023 (primer semestre) conocido.
Informe de ejecución del PEF 2022 y aprobación PEF 2023	Informe de ejecución del PEF 2022 (semestral - anual) aprobado; y, Programa de Educación Financiera 2023 aprobado.

iii. Implementación de las acciones que devienen de las resoluciones más relevantes del Consejo Directivo:

N.º DE RESOLUCIÓN	ACCIONES/RESULTADOS
23-19.1 de 7-dic-2023 Autorización al uso de las reservas de liquidez del RIM.	Operativización del uso de las reservas con sustento en los informes técnico y legal.
23-20.1 de 21-dic-2023 Aprobación de las reformas específicas al Plan de Contingencia de Liquidez nivel 3, reemplazando y actualizando lo referente al establecimiento de prioridades de pago; y, eliminación de la transferencia temporal de excedentes de liquidez entre fondos con reconocimiento de intereses.	Pago de las pensiones de noviembre 2023, por el monto de USD. 40 millones. Actualización de las prioridades prestacionales de pago; y, eliminación de la transferencia temporal de excedentes de liquidez entre fondos con reconocimiento de intereses.
Aprobación de la operativización del Plan de Contingencia de Liquidez nivel 3, que contiene como estrategia de mitigación, la priorización de gastos y la venta interna de cartera	Operativización del Plan de Contingencia de Liquidez nivel 3, sustentada en los informes técnico y legal.

<p>del seguro del RIM, en función de las disponibilidades de liquidez de los diferentes fondos/seguros.</p>	<p>Pago de las décimo tercera pensión y pensiones correspondientes al diciembre 2023, por el monto de USD. 79 millones.</p> <p>Pago de otras prestaciones y gastos priorizados por el monto de USD. 6.8 millones.</p>
<p>23-02.6 de 30-ene-2023 Conformar la comisión especial para el tratamiento del proyecto de ley ante la Asamblea Nacional establecida por la Comisión Especializada Permanente del derecho al trabajo y seguridad social.</p>	<p>Participación en 6 sesiones de la Comisión Especial, en donde se expusieron los fundamentos legales, técnicos y financieros con base a estudios actuariales actualizados, y la sentencia 083/16 IN para el proyecto de ley, resultado de lo cual, se trataron y convalidaron 25 artículos del proyecto.</p>
<p>23-01.7 de 30-ene-2023 Aprobación de la metodología para el cálculo de tasas de interés activa, para los productos crediticios que otorga el ISSFA.</p>	<p>Aplicación de las nuevas tasas- de interés activas para las operaciones de préstamos quirografarios, permitiendo estabilizar las cuotas de dividendos, afectadas por la volatilidad de las variables relacionadas.</p> <p>Con la nueva metodología de cálculo de tasas de interés se logró reducir la volatilidad de tasas activas de préstamos quirografarios, hipotecario vivienda inicial e hipotecario otros fines de vivienda de un promedio de 0.63%, 0.62% y 0.35%, respectivamente, a un promedio de 0.01%, 0.00% y 0.07%, respectivamente, variabilidad de bajo impacto en las cuotas de los préstamos de los asegurados.</p>
<p>23-09.1 de 16-jun-2023 Aceptación de la propuesta presentada por el MEF, respecto al mecanismo de pago de obligación de la CGE a favor del ISSFA, por la sentencia de acción de incumplimiento 45-17 AN/IN.</p>	<p>Recuperación de obligación pendiente con una antigüedad de 19 años adeudada por la CGE en un monto de USD. 14 millones, mediante el mecanismo de dación de pago con bonos.</p>
<p>23-06.1 de 26-abr-2023 Conocimiento del informe técnico jurídico de la aplicación del artículo 94 derogado (descuento sobre las pensiones)</p>	<p>Se solventaron las inquietudes presentadas por los miembros del Consejo Directivo representantes del servicio pasivo, respecto a la aplicación de descuento efectuado de las</p>

	<p>pensiones por aportes al RIM en aplicación al artículo 94 derogado en julio/2007, exclusivamente durante el período de tiempo que mantuvo su vigencia (entre mayo/1993 y julio/2007).</p>
<p>23-14.3 de 17-ago-2023 Aprobar la metodología de calificación y evaluación para las entidades del sector financiero de la economía popular y solidaria del segmento 1.</p>	<p>Diversificación de las inversiones, y mejora en la oferta de rendimientos en las tasas de interés para la colocación de operaciones de inversión en el sistema financiero. Colocación de excedentes de liquidez en renta fija IFIS por USD. 79 millones sept- oct/2023, de este valor, se realizó colocación en COAC Seg. 1 por USD 6,7MM, equivalente al 8% de la colocación total (bancos USD. 72,3 millones). Participaron 4 COAC (calificadas 6).</p>
<p>23-05.1 de 31-mar-2023 Aprobación de la reforma parcial al reglamento para la concesión de préstamos quirografarios.</p>	<p>Incremento del monto máximo de los préstamos quirografarios.</p>
<p>23-15 sesión 1-sep-2023 Conocimiento del informe de análisis al requerimiento de revisión a ciertas condiciones de acceso a los préstamos quirografarios.</p>	<p>Levantamiento de requerimientos y elaboración del proyecto de reforma al reglamento para la concesión de préstamos quirografarios, para viabilizar un mayor acceso a préstamos al personal de servicio pasivo con pensiones entre 1 SBU (pensión mínima) y USD 974. Su tratamiento está supeditado a superar la contingencia de liquidez.</p>
<p>23-17.1 de 31-oct-2023 Aprobación de la prórroga del Presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023, que incluye Plan Anual de inversiones ajustado, hasta la aprobación del presupuesto 2024.</p>	<p>Implementación del presupuesto codificado al 31 de diciembre prorrogado, hasta la aprobación del presupuesto 2024.</p>
<p>23-01.4 de 30-ene-2023 Aprobación el “Programa de Educación Financiera 2023”, que incluye la temática básica de conformidad a la Resolución SB 2015-665.</p>	<p>Se capacitó a 7.404 asegurados en modalidades virtual y presencial, con un sobrecumplimiento del 3,16%.</p>
<p>23-17.1 de 31-oct-2023 Aprobación del presupuesto para el proceso de elecciones de</p>	<p>Ejecución presupuestaria para el proceso de elecciones de</p>

representantes del servicio pasivo de oficiales y de tropa periodo 2024-2026.	representantes del servicio pasivo de oficiales y de tropa periodo 2024-2026.
23-13.1 de 29 y 31-jul-2023 Disposición a la Dirección General que en atención a la resolución del CPCCS No. CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146 de 10 de mayo de 2023, se remita el criterio jurídico al CPCCS y coordinar con el MDN respecto al alcance y contenido de dicha resolución. (Servicio de pago de pensiones héroes y heroínas)	Remisión del criterio jurídico institucional del ISSFA al CPCCS requiriendo la revisión integral de la resolución N.º CPCCS-PLE-SG-011-2023-0146 de 10 de mayo de 2023; tomando en cuenta que sus efectos jurídicos comprometen al interés público general.
23-12.5 de 13-jul-2023 Aprobación el informe de la Dirección General que contiene el detalle de las asignaciones que le corresponden al Estado para garantizar el derecho a la seguridad social del régimen especial militar.	Trámite al MEF del requerimiento de recursos por las asignaciones obligatorias que de conformidad a la ley le corresponde transferir al Estado ecuatoriano por concepto de la contribución al financiamiento tripartito de las pensiones RIM, por un monto de USD 522.62 millones; y, de las pensiones 100% Estado, por un monto de USD 31.93 millones, correspondientes al 2024.
23-21 sesión de 29-dic-2023 Posesión de los nuevos miembros representantes del servicio activo al Consejo Directivo.	Integración del Consejo Directivo con los nuevos miembros representantes del personal en servicio activo.
23-21.1 de 29-dic-2023 Designación de los presidentes de los diferentes comités y comisiones, órganos asesores del Consejo Directivo.	Conformación de los comités y comisiones, con los nuevos miembros representantes del personal en servicio activo.
23-13 sesión de 29-jul-2023 Presentación del análisis integral realizado por la Comisión de Crédito a la renovación de las pólizas de los seguros que protegen las operaciones de crédito, sobre la base de los informes de administración de contrato, Dirección de Inversiones y Dirección de Asesoría Jurídica, determinando que no existe impedimento legal, ni condiciones desfavorables para su renovación.	Renovación de las pólizas de seguros que protegen las operaciones de crédito de acuerdo a las condiciones propuestas recomendadas por la Comisión de Crédito, que materializan los beneficios a los derechos de los afiliados y coadyuvan al servicio objetivo del interés general institucional.

23-08.3 de 30-may-2023 Aprobación de la planificación del talento humano.	Implementación de la planificación del talento humano 2023.
---	---

(6) Gestión como miembro de los órganos asesores del Consejo Directivo

i. Comité de Administración Integral de Riesgos

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p><i>Sesionó en tres ocasiones, para tratamiento de la gestión de riesgos y emitiendo las respectivas resoluciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendación de aprobación al Consejo Directivo de la metodología de calificación y evaluación para las entidades del Sector Financiero, Popular y Solidario • Evaluación y recomendación de aprobación al Consejo Directivo de los límites apropiados por exposición de riesgos en materia de inversiones financieras. • Evaluación de las estrategias, políticas, procesos, procedimientos y metodologías de la administración integral e individual de los diferentes riesgos y su evolución. • Evaluación de los sistemas de información, reporte de las posiciones de riesgo y el cumplimiento de los límites fijados. • Recomendación de aprobación al Consejo Directivo de los mecanismos de difusión de cultura de riesgos a través de Plan de capacitación.

ii. Comisión de Inversiones

ACCIONES	RESULTADOS
<p><i>Sesionó en seis ocasiones para asesorar en la emisión de políticas, metodologías, propuestas de optimización y priorización de las</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendación de aprobación al Consejo Directivo de la propuesta de metodología de calificación y evaluación para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, Segmento 1 – Cooperativas de Ahorro y Crédito. • Recomendación de aprobación al Consejo Directivo de la propuesta de ajuste al PAI 2023, en función a lo que

<p><i>inversiones; y, su evaluación y control</i></p>	<p>determina el Reglamento de Inversiones del ISSFA, y a su disposición transitoria primera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y seguimiento del portafolio de inversiones que incluye lo relativo a las empresas y el cumplimiento del PAI Issfa 2023.
--	--

(7) Gestión como presidente a través de los órganos asesores de la Dirección General.

i. Comité de Liquidez

ACCIONES	RESULTADOS
<p><i>Sesionó en trece ocasiones y una de manera permanente noviembre-diciembre para tratamiento de la gestión de riesgo de liquidez y emitió las respectivas resoluciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación mensual de tasas de interés activas para préstamos quirografarios e hipotecarios del ISSFA. • Propuesta de nueva metodología para el cálculo de tasas de interés activas • Análisis de la posición de la liquidez institucional desde la perspectiva de Riesgos, Financiera, Inversiones y de Planificación para garantizar una eficiente gestión de los activos y obligaciones del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas. • Propuesta de actualización del plan de contingencia de liquidez • Propuesta de la operacionalización de la deficiencia de liquidez nivel 3, para cubrir el pago priorizado de las obligaciones prestacionales.

Actividades relevantes de la aplicación de la Contingencia de Liquidez:

- Monitoreo y activación de la contingencia de liquidez nivel 3, deficiencia alta (riesgo de liquidez), ante el incumplimiento del Estado en el pago de las obligaciones correspondientes al financiamiento de las pensiones a cargo del ISSFA y por las que realiza el servicio de pago, sobre la base de lo cual se propusieron al Consejo Directivo las estrategias para mitigar la contingencia de liquidez presentada en los

meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, mismas que aprobadas permitieron a través de la implementación de la operacionalización de la deficiencia de liquidez nivel 3, cubrir el pago priorizado de las obligaciones prestacionales y solventar la crisis presentada.

- Determinación de los excedentes adicionales de cada seguro / fondo y destinar a través de las respectivas modificaciones presupuestarias su asignación para su colocación en inversiones no privativas (créditos) y financieras.
- Monitoreo de las variables actuariales y el nivel de equilibrio de cada seguro administrado por el ISSFA, mediante la exposición en este ámbito, de los análisis relacionados con su comportamiento según registros de estados financieros frente a las proyecciones de los flujos financieros de los estudios actuariales, emitiendo las resoluciones pertinentes.
- Análisis y definición de la propuesta metodológica para la determinación de las tasas de interés activas y calificación de entidades del sector financiero, popular y solidario del segmento 1.
- Monitoreo del comportamiento de las variables económicas con incidencia en la liquidez del ISSFA.
- Verificación de la administración adecuada del gasto prestacional, mediante el control, seguimiento y evaluación de la ejecución del POA.

ii. Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.

ACCIONES	RESULTADOS
<p><i>Sesionó en tres ocasiones, tratando y emitiendo resoluciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y plan de acción para documentar procesos y procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización del manual de procesos y guía de procedimientos cumpliendo con la norma técnica MDT 2020-0111. ○ Caracterización de 29 manuales de procesos. • Simplificación de trámites y priorización de procesos supervisados por el MINTEL y MDT respectivamente, año 2023 ejecutados y 2024 propuestos:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ejecutados en el 2023: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Préstamos Quirografarios ejecutados en mayo al 100%; y, ▪ Otorgamiento del Seguro de Cesantía ejecutado en septiembre al 100%. ○ Propuestos en 2024: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervivencia: hasta mayo 2024 ▪ Seguro de vida y muerte: hasta septiembre 2024. ● Presentación en el MINTEL como caso de éxito en los talleres sobre “Lineamientos para simplificación de trámites 2024, buenas prácticas 2023, resultados y desafíos”. ● Ejecución de la auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Calidad ISSFA 2023, y la renovación del certificado de calidad externa ISO 9001:2015, cumpliendo con los requisitos, descritos en la política y los objetivos de calidad.
--	--

4) Procesos de la institución

a) Gestión de Asesoría Jurídica

i) **Misión:** Asesorar en aspectos legales y ejercer el patrocinio y defensa de los intereses Institucionales.

ii) **Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional:**

(1) Patrocinio

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
ISSFA - DEMANDADO	
Defensa técnica legal de 35 acciones de protección en las que se demandó la reliquidación de las pensiones de retiro con el último haber militar; pensión de retiro que se otorgó conforme el Régimen de Transición ordenado por la Corte Constitucional en cumplimiento de la	Jueces constitucionales ratifican que la liquidación del seguro de retiro con el promedio de los últimos 48 haberes militares, no violenta derechos constitucionales de los asegurados y obedece al régimen de Transición. Por eso de las 35 acciones de protección propuestas,

<p>sentencia 083-16-IN/21, y la Resolución 21.15.2 del Consejo Directivo del ISSFA.</p>	<p>31 tuvieron sentencia a favor del ISSFA, y solo 4 sentencias fueron en contra (de ellas 3 están en conocimiento de la Corte Constitucional por admisión de la Acción Extraordinaria de Protección)</p>
<p>ISSFA – ACTOR</p>	
<p>Demanda presentada por el ISSFA en contra de La Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación “DIGERCIC”, iniciada por la Transferencia de dominio del inmueble denominado “La Previsora”, de la cual no se canceló todo el valor del bien. El Tribunal de lo Contencioso dictó sentencia a favor del ISSFA, que fue impugnada por la DIGERCIC mediante recurso de casación, que fue inadmitido el 25 de octubre de 2023.</p>	<p>Sentencia dictada a nuestro favor se encuentra ejecutoriada, es decir, ya no puede ser revocada; con ello se generó una cuenta por cobrar a la DIGERCIC por el valor de USD 1’791.047,55 que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Quito ordenó cancelar a favor del ISSFA.</p>
<p>Demanda presentada por el ISSFA en contra de la Contraloría General del Estado “CGE”, por incumplimiento de los pronunciamientos del Procurador General del Estado, según los cuales la CGE debió excluir los aportes de los afiliados para el cálculo de la contribución obligatoria del 5 por mil. Sentencia a favor dictada por la Corte Constitucional cuyo seguimiento permitió su ejecución.</p>	<p>Suscripción del Convenio de Dación en Pago el 29 de junio de 2023, entre el ISSFA y el Ministerio de Economía y Finanzas, con lo cual se dio cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional, recibiendo en bonos del estado el valor de USD 14’477.668,30</p>

(2) Asesoramiento

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Elaborar convenios con prestadores médicos privados, para la ampliación de la prestación de servicios de salud para nuestros asegurados, conforme la normativa vigente.</p>	<p>Ampliación de la cartera de servicios de salud a nivel nacional con 153 convenios suscritos, consiguiendo que nuestros asegurados puedan atenderse en diferentes especialidades, con mayor cobertura de salud.</p>

(3) Coactiva

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Impulso de los procesos coactivos, gestionando la recaudación de los valores pendientes por falta de pago por préstamos hipotecarios y quirografarios.	Se recuperó en cartera vencida durante el año 2023, la cantidad de USD 2.589.630,92; con lo cual se archivaron 276 causas.

iii) Resultados

(1) Situación actual de los Procesos Judiciales.

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS	NUMÉRICO DE PROCESOS
Procesos en curso (activos en el sistema de gestión judicial)	339
Sentencias a favor en el 2023	60
Sentencias en contra en el 2023	16

iv) Conclusiones

- (1) La gestión de la Dirección de Asesoría Jurídica durante el 2023 se ha enfocado en la defensa técnica ejercida respecto de las acciones de protección presentadas en torno al Régimen de Transición aprobado e implementado por el Consejo Directivo del ISSFA, en el marco de la sentencia n.º 83-16-IN/21, que declaró la inconstitucionalidad parcial de la Ley de Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Las sentencias en este sentido han sido favorables al ISSFA, lo que demuestra que no existe violaciones de derechos constitucionales en contra de nuestros afiliados, y les otorga seguridad jurídica a las decisiones tomadas por nuestro Consejo Directivo.
- (2) El seguimiento continuo de las causas judiciales ha permitido que las sentencias de primer nivel se mantengan ante la autoridad superior, consiguiéndose no solo resultados a favor, sino que estos se efectivicen y se cumplan integralmente, como el pago USD 14'477.668,30 ganados en acción constitucional a la Contraloría General del Estado.
- (3) El trabajo coordinado con las diferentes Direcciones y/o departamentos del ISSFA ha permitido, por ejemplo, que se celebren 125 convenios con

distintos prestadores de salud, lo que faculta una mejor atención de esta prestación a favor de nuestros asegurados.

- (4) Las obligaciones vencidas por falta de pago de los créditos quirografarios e hipotecarios han requerido una atención especial por medio de la acción coactiva, con lo cual se ha conseguido recuperar en esta fase durante el 2023 un monto de USD 2'589.630,92 a favor de la Institución.

b) Gestión Actuarial

- i) **Misión:** Apoyar y asesorar sobre la posición financiero actuarial y sostenibilidad del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con fundamento en bases demográficas, biométricas, actuariales y de administración de seguros.

- ii) **Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:**

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Sustentación técnica ante la Superintendencia de Bancos, a la implementación por parte del ISSFA de las recomendaciones despendidas del informe de valuación actuarial aprobado por el Consejo Directivo en cumplimiento de la sentencia 83-16-IN/21, sobre la fusión y transferencia del fondo de vivienda con el seguro de retiro, invalidez y muerte y la redistribución de los porcentajes de aportación del régimen de transición de sentencia, por las cuales el organismo de control dispuso su reversión, lo que fue impugnado por el Issfa.	Se desvirtuó de forma tácita el pronunciamiento previo del ente de control, que verificó el proceso de devolución del fondo de vivienda ejecutado por el ISSFA, determinando que es coincidente tanto de manera previa, como posterior a la transferencia del patrimonio del fondo de vivienda al fondo RIM (01 marzo 2022).
Fundamentación técnica actuarial del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, dentro del trámite legislativo, ante la Comisión de los Derechos de los	Se alcanzó la revisión de 25 artículos (del 1 al 12, y del 79 al 91) entre febrero y abril de 2023.

Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional y la Comisión	
Delineación de escenarios adicionales del balance actuarial que sustentó el proyecto de LORESSFA, que se encuentran en desarrollo por parte de la empresa consultora ACTUARIA.	Medición provisional de las incidencias actuariales del diferimiento en la aprobación de la nueva Ley, la determinación de sus ajustes técnicos y, la necesidad de su complementación con otros escenarios, para el cumplimiento integral de este objetivo.
<p>Generación de insumos y revisión técnica de los proyectos de reforma integral de los reglamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de retiro, invalidez y muerte, • Fondos de reserva; y, • Funcionamiento del Comité de Liquidez. 	Adecuación técnica del marco normativo interno, a las particularidades atinentes a la administración de los seguros
Desarrollo de un proyecto de nuevo Reglamento general a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de subsanar en parte y mientras se mantiene pendiente la aprobación del proyecto de LORESSFA, actualizando en lo factible esta normativa a las circunstancias y realidad presentes, en el marco de la CRE, LSSFA, sentencia 83-16-IN/21, el Régimen de transición de la sentencia aprobado por el Consejo Directivo y las recomendaciones de los estudios de valuación actuarial.	Contar con una alternativa que mientras se mantiene pendiente la aprobación del proyecto de LORESSFA, permita subsanar en parte los efectos causados por la Ley de Fortalecimiento y el diferimiento del nuevo marco legal requerido con sustento en los estudios actuariales actualizados y específicos, para alcanzar la sostenibilidad del sistema del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas.
Cálculo del valor estimado por la provisión de jubilación patronal de los trabajadores del ISSFA.	Registro contable de la provisión de la jubilación patronal, reflejada en los estados financieros 2023 del Issfa.

iii) Conclusiones

La gestión actuarial durante el 2023 enfocó sus esfuerzos principalmente en:

- (1) La sustentación técnica ante la Superintendencia de Bancos de la implementación de las recomendaciones despendidas del informe de

valuación actuarial aprobado por el Consejo Directivo en cumplimiento de la sentencia 83-16-IN/21, sobre la fusión y transferencia del fondo de vivienda con el seguro del RIM y la redistribución de los porcentajes de aportación del régimen de transición de sentencia, por las cuales había dispuesto su reversión, lo que fue impugnado por el Issfa; alcanzando del referido organismo que en un nuevo proceso de supervisión, desvirtúe de forma tácita su pronunciamiento previo, al verificar que el proceso de devolución del fondo de vivienda ejecutado por el ISSFA, es coincidente tanto de manera previa, como posterior a la transferencia del patrimonio del fondo de vivienda al fondo RIM (01 marzo 2022).

- (2) La fundamentación técnica actuarial dentro del proceso de revisión en el trámite legislativo del proyecto de LORESSFA, ante la Comisión de los derechos de los trabajadores y la seguridad social de la Asamblea Nacional y la comisión especial designada por ésta, que permitió avanzar con la revisión de 25 artículos (del 1 al 12, y del 79 al 91) entre febrero y abril de 2023.
- (3) La Delineación de escenarios adicionales del balance actuarial que sustentó el proyecto de LORESSFA, en desarrollo por el consultor externo, ha permitido contar con una medición provisional de las incidencias actuariales causadas por el diferimiento de la aprobación de la nueva Ley, la determinación de sus ajustes técnicos y, la necesidad de su complementación con otros escenarios, para el cumplimiento integral de este objetivo.
- (4) La generación de insumos y revisión técnica, que permitió la adecuación técnica de las reformas integrales de los reglamentos del RIM y de fondos de reserva, así como, de la normativa de funcionamiento del Comité de Liquidez.

c) Gestión de Riesgos

- i) **Misión:** Diseñar y controlar las estrategias, políticas, manuales, procesos y procedimientos para la administración de riesgos.
- ii) **Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:**

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-01.7 de 30 de enero de 2023, sobre la aprobación de la nueva metodología de tasas de interés activas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de nueva metodología en el cálculo de las tasas de interés activas mitigando el riesgo de mercado mediante la disminución de la variación de las tasas de interés que se aplican a los préstamos que se conceden a los asegurados al ISSFA. • Mitigación del riesgo de crédito, al disminuir la probabilidad de incumplimiento por no pago de los sujetos de crédito.
<p>Cumplimiento de las Resoluciones del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-06.3 de 26 de abril de 2023 y No. 23-14.5 de 17 de agosto de 2023, sobre el conocimiento de la exposición y la administración integral de riesgos, así como, aprobación del Plan de mecanismos de difusión cultura de riesgos 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del plan de capacitación, para los servidores públicos del ISSFA, promoviendo una mayor cultura de riesgos. • Cumplimiento de la disposición de la Superintendencia de Bancos, sobre la evolución de los riesgos de mercado, liquidez, crédito y operativo periódicamente. • Análisis de la evolución periódica de los riesgos.
<p>Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-14.3 de 17 de agosto de 2023, sobre la metodología aprobada para la calificación y evaluación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del segmento 1.</p>	<p>Aplicación de la nueva metodología de calificación y evaluación de las entidades del sector financiero popular y solidario del segmento 1 de alta calidad crediticia, mitigando el riesgo de mercado a través de la diversificación del portafolio de inversiones financieras, bajo los principios de liquidez, seguridad y rentabilidad.</p>
<p>Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-15.1 de 1 de septiembre de 2023, relativa a la aprobación de la diversificación de las colocaciones de los excedentes de liquidez en entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del segmento 1 y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fijación del límite de inversiones en entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del segmento 1, hasta el 20% de los nuevos excedentes de liquidez.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
establecimiento de su límite de inversión.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de emisores para la colocación de excedentes de liquidez.
Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-19.1 de 7 de diciembre de 2023, sobre el uso de las reservas de liquidez del RIM para cubrir el financiamiento de las obligaciones prestacionales pendientes.	Mitigación del riesgo de liquidez, utilizando las reservas de liquidez del seguro de RIM para cumplir con el pago de las pensiones de noviembre/2023.
Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-20.1 de 21 de diciembre de 2023, sobre las reformas específicas al Plan de Contingencia de liquidez actualizando el establecimiento de prioridades de pago, para cubrir el financiamiento de las obligaciones prestacionales pendientes, así como, la operacionalización de la deficiencia de liquidez nivel 3.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del plan de contingencia actualizado. • Operacionalización de la deficiencia de liquidez nivel 3, de acuerdo a la necesidad para cubrir el financiamiento oportuno de los gastos priorizados.

iii) Resultados

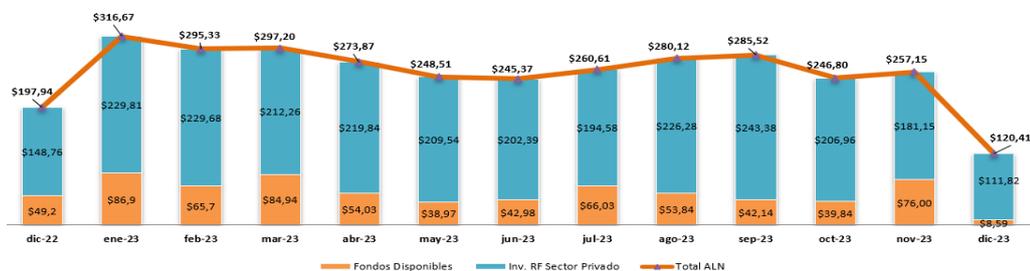
(1) Riesgo de liquidez

La posición de liquidez en riesgo institucional se mide considerando tanto los derechos como las obligaciones contractuales incurridas, lo que refleja la capacidad a corto plazo que posee el ISSFA para cumplir sus obligaciones.

En este ámbito, los fondos disponibles en el Banco Central del Ecuador y las cuenta inversiones de renta fija en el sector privado, constituyen la reserva de liquidez para cumplir con las contingencias que se podrían presentar, luego de cumplir las obligaciones contractuales; por lo tanto, ambas cuentas constituyen los Activos Líquidos Netos (ALN), misma que tuvo el siguiente comportamiento durante el año 2023:

Figura 4. Activos Líquidos netos

(en millones de USD) Diciembre 2022 – 2023



Fuente: Balance General ISSFA

Elaborado por: Dirección de Riesgos

Conforme se evidencia, los Activos Líquidos Netos, al finalizar el 2022 se ubicó en USD 197,94 millones mientras que, al cerrar el 2023 alcanzó USD 120,41 millones, es decir, un descenso considerable de USD 77,53 millones, que se refleja en la disminución de las inversiones financieras y los fondos disponibles.

Cabe indicar que, el comportamiento de la deuda del Estado con el Instituto durante el 2023, fue decreciente hasta septiembre en que alcanzó un saldo de USD 288 millones dentro del promedio más bajo de al menos los últimos siete años, sin embargo las dificultades de la caja fiscal determinaron incumplimientos por parte del MEF desde octubre lo que determinó que al cierre del año el monto ascendiera a USD 521,77 millones, lo que generó una afectación a la posición de liquidez global de todos los fondos y seguros administrados, especialmente al seguro de Retiro Invalidez y Muerte, ocasionando una deficiencia de liquidez alta, misma que de acuerdo al Plan recae en el nivel 3, cuyo impacto debe mitigarse con estrategias tales como la priorización de gastos y la venta interna de cartera quirografaria e hipotecaria del Seguro Retiro, Invalidez y Muerte a los fondos y seguros líquidos, acción aprobada por el Consejo Directivo.

Por consiguiente, la operacionalización de la venta interna de cartera del Seguro Retiro, Invalidez y Muerte fue realizada en diciembre de 2023, por USD 18 millones y USD 44,61 millones, lo que permitió mitigar la

contingencia en dicho mes, cubriendo el pago prestacional de pensiones (décima tercera y mensual).

(2) Riesgo de mercado:

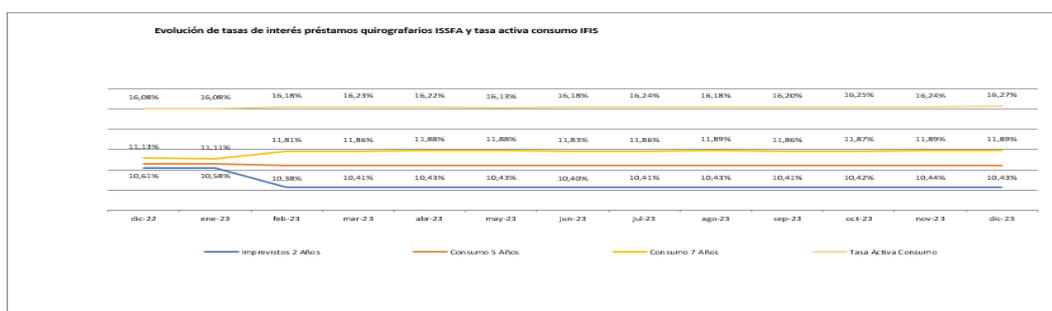
La administración y gestión de Riesgo de Mercado permite estimar el grado de exposición del ISSFA por variaciones en las condiciones del precio de mercado de sus activos financieros y por fluctuaciones en las tasas de interés.

Cabe indicar que la aplicación de la nueva metodología de tasas de interés activas permitió disminuir su volatilidad, presentando estabilidad en las cuotas de los productos crediticios de los asegurados.

En lo que respecta, a la gestión del riesgo de mercado por tasas de interés, se observa dicho comportamiento considerando también las tasas activas de consumo de las instituciones financieras; por lo que, durante el período el comportamiento de las tasas de interés de los préstamos quirografarios fue constante, conforme se evidencia a continuación:

Figura 5: Evolución de la tasa activa

Préstamos quirografarios ISSFA y Consumo IFIS Diciembre 2022 – 2023



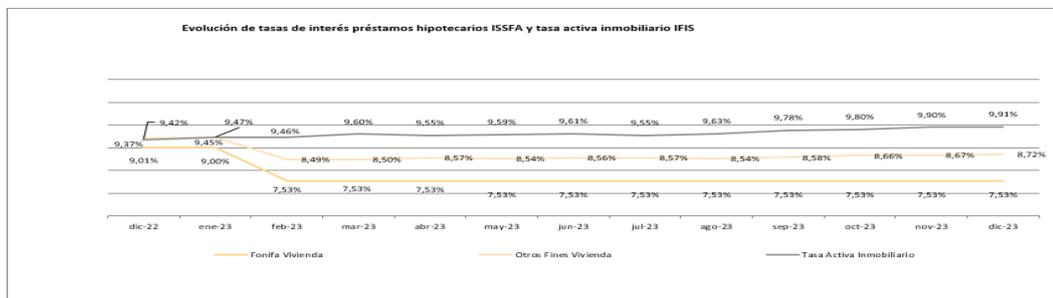
Fuente: Reporte de tasas de crédito

Elaborado por: Dirección de Riesgos

En cuanto, al comportamiento de las tasas de interés de los préstamos hipotecarios se observa que fue creciente hasta enero, disminuyendo a partir de febrero de 2023, conforme lo demuestra el siguiente gráfico:

Figura 6: Evolución de la tasa activa

Préstamos hipotecarios ISSFA e Inmobiliarios IFIS Diciembre 2022 – 2023



Fuente: Reporte de tasas de crédito

Elaborado por: Dirección de Riesgos

En lo que concierne al portafolio de inversiones en renta fija del ISSFA, al finalizar diciembre de 2023, las colocaciones se encuentran diversificadas en 14 emisores de la banca y 4 emisores de cooperativas de ahorro y crédito segmento 1.

Las colocaciones sean en bancos o en cooperativas de ahorro y crédito segmento 1 (desde septiembre de 2023), se realiza se realizan aplicando las metodologías de calificación, respectivamente, considerando entidades con el límite mínimo de AA+.

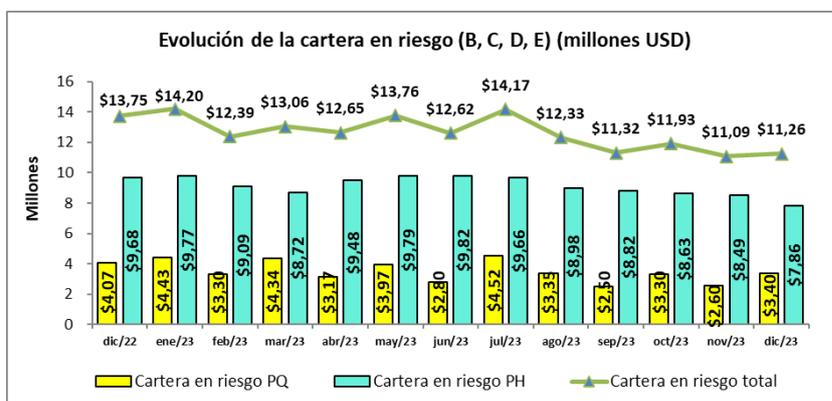
El instituto mantiene en su portafolio de inversiones, bonos del Estado por un valor nominal de USD 53,66 millones, con vencimientos en el 2024, 2026 y 2028, al finalizar el 2023 presentan una depreciación en su valor de USD 1,83 millones lo que representa un decremento de 3,41%; la estrategia ha sido mantenerlos hasta su vencimiento, con lo cual se recupera el 100% de su valor nominal, no obstante, esa valoración mide la conveniencia de realizarlos con anticipación en caso de iliquidez.

(3) Riesgo de crédito:

El análisis de la morosidad de la cartera de préstamos del ISSFA, se realiza aplicando la metodología de la Superintendencia de Bancos para la calificación de las inversiones privativas a la seguridad social, que considera la cartera vencida desde el riesgo potencial (B) al riesgo de pérdida (E), a continuación, se puede observar la evolución de la cartera en riesgo:

Figura 7: Evolución de la cartera en riesgo

Diciembre 2022 – 2023 (en millones de USD)



Fuente: Base de datos de crédito

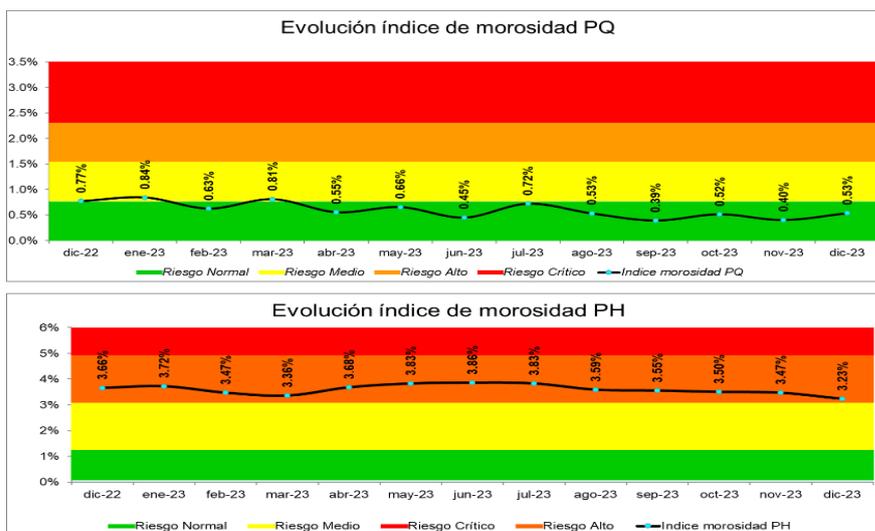
Elaborado por: Dirección de Riesgos

La morosidad de la cartera quirografaria disminuyó respecto del corte a diciembre de 2022 que se ubicó en USD 4,07 millones (0,77%), alcanzando a diciembre del 2023 USD 3,40 millones (0,53%); indicador considerado con nivel de alerta de riesgo normal, de acuerdo con los límites de cartera vencida.

La morosidad de la cartera hipotecaria disminuyó respecto del corte a diciembre de 2022 que se ubicó en USD 9,68 millones (3,66%), alcanzando a diciembre de 2023 USD 7,86 millones (3,23%); indicador considerado con nivel de alerta de riesgo alto, de acuerdo con los límites de cartera vencida.

A continuación, se muestra la evolución del índice de morosidad de la cartera:

**Figura 8: Evolución del índice de morosidad de la cartera en riesgo
Diciembre 2022 – 2023**



Fuente: Base de datos de crédito

Elaborado por: Dirección de Riesgos

Como se puede apreciar la morosidad en quirografarios se mantiene dentro del nivel de riesgo normal, mientras que la morosidad en hipotecarios mantiene una baja volatilidad, lo que significa que el riesgo está controlado.

En resumen, la cartera vencida total disminuyó respecto a diciembre de 2022 que se ubicó en USD 13,75 millones, alcanzando a diciembre de 2023 USD 11,26 millones, representando una reducción del valor en mora del 18% en dicho período, resultados que se obtuvieron debido a la gestión institucional para la recuperación de la cartera a través del cobro de las compensaciones, fondos de reserva, décimos y descuento de cesantías.

A diciembre de 2023, se incrementó la cartera respecto al año anterior, su variación por tipo de riesgo muestra que el 98,72% de la cartera total fue cancelada puntualmente por los asegurados (riesgo normal), mientras que el 1,28%, se encuentra en riesgo de recuperación (riesgo potencial, deficiente, dudoso recaudo, pérdida). La calidad de la cartera total (98,72%) ha mejorado respecto a diciembre de 2022 (98,27%).

Figura 9: Variación de la cartera por tipo de riesgo

Diciembre 2022 – 2023

Calific.	Tipo de riesgo	31/12/22						31/12/23					
		Hipotecarios		Quirografarios		Total		Hipotecarios		Quirografarios		Total	
		USD	%	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%
A1, A2, A3	Normal	254.88	96.34%	523.85	99.23%	778.73	98.27%	235.35	96.77%	633.65	99.47%	869.00	98.72%
B, C, D, E	Potencial a Pérdida	9.68	3.66%	4.07	0.77%	13.75	1.73%	7.86	3.23%	3.40	0.53%	11.26	1.28%
Total		264.56	100%	527.92	100%	792.48	100%	243.20	100%	637.06	100%	880.26	100%

Fuente: Base de datos de crédito

Elaborado por: Dirección de Riesgos

(4) Riesgo operativo:

La gestión de riesgo operativo se enfocó en los procesos agregadores de valor, aquellos destinados a ejecutar las actividades vitales de la institución a través de los cuales se cumple la misión, esto es salud, inversiones y seguros previsionales por su naturaleza e importancia, entendiendo que al mitigar los riesgos de estos procesos se está gestionando y aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales y su misión.

En cuanto al seguimiento de la aplicación de acciones de mitigación en los procesos agregadores de valor analizados, ha permitido que los riesgos operativos extremos y altos de la gestión de inversiones pasen de 45 a 19; en la gestión de salud pasen de 31 a 21 y, las gestiones de afiliación y cotizaciones pasen de 6 a 5, no obstante, estos riesgos operativos residuales deben continuar su tratamiento de mitigación para alcanzar niveles moderados y bajos.

El Consejo Directivo con resolución N° 23-06.3 de 26 de abril de 2023, aprueba el Plan de mecanismos de difusión de cultura de riesgos, efectuándose las siguientes acciones para su implementación y cumplimiento:

- Capacitaciones de Control Interno y Gestión de riesgos impartidos por la Contraloría General del Estado, de acuerdo con la programación de Unidad de Administración de Talento Humano.
- Capacitaciones de riesgo operativo a diferentes unidades administrativas.

- Difusión en materia de riesgos mediante correo institucional con boletines de riesgos.

Con relación al Plan de continuidad del negocio del ISSFA, se ha trabajado con las unidades administrativas responsables en la actualización de los planes de contingencia de Tecnología, Emergencias y de Talento Humano, de acuerdo con nuevas necesidades identificadas.

Las políticas de administración integral de riesgos, aprobadas por Consejo Directivo, se pusieron en conocimiento de todo el personal del ISSFA y se vienen implementando. Para efectos de seguimiento, se trabajó con la Unidad de Tecnología para habilitar la herramienta SISECO, que permite recopilar los evidenciables para análisis en los informes de exposición de cada uno de los riesgos.

iv) Conclusiones:

- (1) Al finalizar el 2023, la reserva de liquidez llegó a USD 120,41 millones, un descenso de USD 77,53 millones respecto al 2022, lo que se reflejó en la disminución de las inversiones financieras y los fondos disponibles.
- (2) La deuda que mantiene el Estado con el Instituto cerró el año 2023 con USD 521,77 millones, cuyo crecimiento desde octubre de 2023 ha generado una afectación a la posición de liquidez global de todos los fondos y seguros administrados, especialmente al seguro de RIM, ocasionando una deficiencia de liquidez y considerando lo determinado en el plan de contingencia de liquidez, recae en el nivel 3 deficiencia alta (riesgo de liquidez), mitigando su impacto con estrategias como la priorización de gastos y la venta interna de cartera del Seguro de RIM a los fondos y seguros líquidos.
- (3) En la gestión del riesgo de mercado relacionada con las tasas activas de los préstamos quirografarios e hipotecarios del ISSFA, se aplicó la nueva metodología de tasas activas aprobada por el Consejo Directivo, manteniendo relativa estabilidad en los dividendos a partir de febrero de 2023; y, en relación a la valoración de los bonos a precio de mercado, la estrategia ha sido mantenerlos hasta su vencimiento, con lo cual se

recupera el 100% de su valor nominal, no obstante, esta valoración mide la conveniencia de realizarlos con anticipación en caso de iliquidez.

- (4) La cartera vencida total a diciembre de 2023 alcanzó USD 11,26 millones, comparando con diciembre de 2022 (USD 13,75 millones), representa una reducción del valor en mora del 18% en dicho período, resultados que se obtuvieron debido a la gestión institucional para la recuperación de la cartera a través del cobro de las compensaciones, fondos de reserva, décimos y descuento de cesantías.
- (5) La calidad de la cartera total al cierre del 2023 (98,72%) ha mejorado respecto al 2022 (98,27%), mientras que el 1,28%, se encuentra en riesgo de recuperación (riesgo potencial, deficiente, dudoso recaudo, pérdida).
- (6) El plan de difusión de la cultura de riesgos fue conocido y aprobado por Consejo Directivo, se ha venido ejecutando con normalidad; respecto al plan de continuidad del negocio, se ha trabajado con las áreas para su actualización y mantenimiento; se viene actualizando e identificando matrices de riesgo operativo, dando cumplimiento a las políticas de administración integral de riesgos, evidenciable que reposa en la herramienta de seguimiento y control (SISECO).
- (7) En general, el nivel de exposición de riesgos operativos, en los procesos agregadores de valor de inversiones, salud y seguros previsionales, es moderado.

d) Gestión de Planificación

- i) Misión:** Estructurar, consolidar, ejecutar y evaluar la planificación estratégica y operativa; desarrollar y coordinar la ejecución de proyectos estratégicos; así como gestionar el mejoramiento de procesos y estructura orgánica.
- ii) Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:**

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo No. 18-03.8 de 30 de mayo de 2018, sobre la delegación otorgada al Director General para aprobar modificaciones presupuestarias, ampliada mediante Resolución No. 22-22.5 de 26 de octubre de 2022, a aquellas que impliquen incremento de techo presupuestario.</p>	<p>Disponibilidad de los recursos presupuestarios de acuerdo a las necesidades requeridas para el oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de:</p>
<p>Resolución No. 23-01.1 de 30 de enero de 2023, informe de cumplimiento tercer cuatrimestre 2022.</p>	<p>11 modificaciones por un monto de USD. 22.383.148,09, que corresponden a:</p> <p>3 de gasto prestacional, por un monto de USD. 22.163.449,72 siendo el 99,02%</p> <p>1 de gasto de inversión, por USD. 6.444,48 siendo el 0,03%; y,</p> <p>7 de gasto administrativo, por un monto de USD. 213.253,89, siendo el 0,95%.</p>
<p>Resolución N. 23-08.1 30 de mayo de 2023, informe de cumplimiento primer cuatrimestre 2023.</p>	<p>3 modificaciones por un monto de USD. 120.118,00, que corresponden a:</p> <p>1 de gasto de inversión, por USD.35.000,00, siendo el 29,14%; y,</p> <p>2 de gasto administrativo, por un monto de USD. 85.118,00, siendo el 70,86%;</p>
<p>Resolución N. 23-16.1 de 28 de septiembre de 2023, informe de cumplimiento segundo cuatrimestre 2023.</p>	<p>7 modificaciones por un monto de USD 40'262.565; que corresponden a:</p>

	<p>1 de gasto prestacional, siendo el 0,09 % por USD 35.749;</p> <p>2 de gasto de inversión, siendo el 99,40 % por un monto de USD 40'021.319; y,</p> <p>4 de gasto administrativo, que es el 0,51 % por un monto de USD 205.497.</p>
<p>Cumplimiento a la Resolución N.º 23-9.2 del 15 de junio del 2023, de incremento del techo presupuestario en USD 14.977.668,30 y disposición de ajustes al POA y PAI Issfa 2023, desprendida de la recuperación de recursos de la cuenta por cobrar a la CGE.</p>	<p>Disponibilidad presupuestaria con la asignación de nuevos recursos para la colocación de inversiones por USD 14.977.668,30, destinadas al fortalecimiento de los seguros/fondos administrados por el Issfa.</p>
<p>Actualizar y caracterizar guías de procedimiento; y, elaborar instrucciones de trabajo, enmarcadas en la norma técnica MDT 2020-0111.</p>	<p>Alineación de 29 procesos a los objetivos estratégicos e institucionales con la aplicación de mejoras para su optimización en las siguientes áreas del instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agregadoras de valor 22: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 5 de Seguros Previsionales ▪ 8 de Salud ▪ 7 de Inversiones ▪ 1 de Bienestar Social ▪ 1 Servicio al Cliente • Apoyo 4: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 UATH ▪ 3 Financiero • Asesoría 3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Jurídico ▪ 2 Planificación. <p>Contando con indicadores que permiten medir el tiempo del proceso desde la recepción del trámite hasta la entrega de la prestación o servicio.</p>

<p>Ejecutar el plan de simplificación de trámites e impacto económico, supervisados por el MINTEL y MDT.</p>	<p>Simplificación de 2 trámites de impacto, mediante su automatización y digitalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos Quirografarios: fecha de cumplimiento de la estrategia 31 de mayo del 2023, 100%. • Otorgamiento del Seguro de Cesantía: fecha de cumplimiento de la estrategia 30 de septiembre del 2023, 100%. • Exposición en el MINTEL como caso de éxito en los talleres sobre “Lineamientos para simplificación de trámites 2024, buenas prácticas 2023, resultados y desafíos”.
<p>Elaborar proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto aprobado de relacionamiento con el afiliado CRM, para ejecución a partir de 2024. • Proyecto formulado de Desarrollo del esquema de cumplimiento de la LOPDP y diagnóstico del nivel de madurez del sistema de gestión de seguridad de la información.
<p>Elaborar el Plan Estratégico Institucional al 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la propuesta del Plan Estratégico Institucional alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al estudio prospectivo del ISSFA, en el marco de la metodología SENPLADES, mediante talleres con todas las áreas y el acompañamiento y aval del ente rector de la Planificación. • Propuesta del Plan Estratégico Institucional al 2025 del Issfa, Versión 0, a la fecha en proceso de revisión final previo trámite de aprobación.
<p>Elaborar el Código de Buen Gobierno Corporativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de conocimientos de la metodología sobre un Buen Gobierno Corporativo, a través de talleres de trabajo entre el consultor externo, con la dirección general, asesores, directores, jefes de áreas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la propuesta del Código de buen Gobierno Corporativo del ISSFA, en el marco de la normativa vigente, mediante talleres de trabajo con el equipo de Planificación. • Propuesta del Código de Buen Gobierno Corporativo del Issfa, Versión 0, a la fecha en proceso de revisión final previo trámite de aprobación.
--	--

iii) Resultados

(1) Modificaciones presupuestarias

Tabla 9: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023

CUATRIMESTRE	MODIPAS		POR TIPO DE GASTO					
	N°	MONTO	PRESTACIONAL		DE INVERSIÓN		ADMINISTRATIVO	
			N°	MONTO	N°	MONTO	N°	MONTO
1ro.	3	\$ 120.118,00	0	\$ -	1	\$ 35.000,00	2	\$ 85.118,00
2do.	10	\$ 40.262.565,00	1	\$ 35.748,52	2	\$ 40.021.319,20	7	\$ 205.497,28
3ro.	10	\$ 76.201.426,15	3	\$ 3.151.056,00	3	\$ 72.910.832,25	4	\$ 139.537,90
TOTAL	23	\$ 116.584.109,15	4	\$ 3.186.804,52	6	\$ 112.967.151,45	13	\$ 430.153,18
PORCENTAJE		100%	17%	2,73%	26%	96,90%	57%	0,37%

Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año 2023, que permitieron contar con la disponibilidad presupuestaria de los recursos requeridos para el oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales y que no implicaron incremento de techo presupuestario, alcanzaron un monto de USD 116'584.109,15, de los cuales:

- USD 112'967.151,45, que representaron el 96,90%, constituyeron principalmente reasignación de recursos entre partidas, que ya no fueron necesarios para el prioritario otorgamiento de prestaciones, reorientándose principalmente a la colocación de inversiones para el fortalecimiento de los seguros/fondos administrados por el Instituto y mínimamente para la gestión de los bienes inmobiliarios de inversión.

- USD 3'186.804,52, que representaron el 2,73%, constituyeron principalmente reasignación de recursos entre partidas de servicios de salud, para el reconocimiento económico de servicios prestados a los asegurados del Issfa.
- USD 430.153,18, que representaron el 0,37%, constituyeron principalmente reasignación de recursos entre partidas, de recursos disponibles y necesarios para los gastos administrativos imprescindibles.

(2) Proyectos

En cuanto a los proyectos institucionales se completaron al 100% como se detalla a continuación:

Tabla 10: PROYECTOS INSTITUCIONALES 2023

ORD.	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO 2023 (USD)	AVANCE TOTAL DEL PROYECTO	ESTADO
1	Reacondicionamiento de agencias del ISSFA a nivel nacional (plurianual 2021-2024).	101.542,22	100%	Cerrado
2	Renovación del parque informático del ISSFA. (plurianual 2021-2024).	4.656,75	100%	Cerrado

iv) Conclusiones

- (1) Se aprobaron 23 modificaciones presupuestarias durante el 2023 por un monto de USD 116'584.109,15, que permitieron contar con la disponibilidad presupuestaria de los recursos requeridos para el oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales, determinando una mejora

en la planificación operativa y presupuestaria, considerando las 27 modificaciones presupuestarias realizadas en el 2022 por un monto de USD 328'286.920,99.

- (2) Por la recuperación de recursos de la cuenta por cobrar a la CGE, se aprobó 1 modificación por incremento del techo presupuestario en un monto de USD 14'977.668,30, permitiendo destinarlos a la colocación de inversiones para el fortalecimiento de los seguros/fondos administrados por el Issfa.
- (3) Se implementó la estrategia de simplificación de trámites y priorización de procesos mediante la automatización y digitalización de Préstamos Quirografarios y de otorgamiento del Seguro de Cesantía.
- (4) Se alinearon 29 procesos a los objetivos estratégicos institucionales, a través de sus respectivos indicadores de gestión, procesos que fueron caracterizados y/o actualizados, correspondiendo el 76% a las áreas agregadoras de valor, 14% a las áreas de apoyo y 10% a las áreas de asesoría.
- (5) Elaboración del proyecto de relacionamiento con el afiliado CRM, aprobado por parte del Director General, para su ejecución a partir de 2024, a fin de fortalecer las relaciones entre el ISSFA y sus afiliados, así como, la formulación del proyecto de Desarrollo del esquema de cumplimiento de la LOPDP y diagnóstico del nivel de madurez del sistema de gestión de seguridad de la información, para garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- (6) Desarrollo de conocimientos, metodología y propuesta del Código de Buen Gobierno Corporativo del Issfa, a fin de robustecer su nivel de institucionalización a través del fortalecimiento de los procesos estratégicos y un adecuado funcionamiento e integración del sistema de buen Gobierno Corporativo, así como, de la propuesta del Plan Estratégico Institucional alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al estudio prospectivo del ISSFA, en el marco de la metodología SENPLADES, para conducir las acción hacia la consecución de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo con enfoque en la sostenibilidad del régimen especial de seguridad social militar

e) Gestión de Comunicación Social

- i) **Misión:** Proporcionar información oportuna y confiable sobre las actividades que desarrolla la institución, manteniendo una comunicación efectiva entre el ISSFA y los diferentes públicos, a fin de fortalecer la imagen institucional a nivel nacional e internacional.
- ii) **Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.**

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Incrementar la difusión de productos comunicacionales sobre prestaciones y servicios, a través de los canales oficiales de redes sociales, página web, correo institucional y grupos de WhatsApp.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor alcance de las publicaciones a través de redes sociales, logrando 6.733.903 visualizaciones, respecto de 6'168.860 de 2022, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 5.557.804 en Facebook ▪ 899.169 en X ▪ 76.740 en YouTube ▪ 200.190 en Instagram • Fortalecimiento de la percepción positiva del Issfa en redes sociales, alcanzando el 95% con 1363 de 1439 reacciones, evidenciadas en las 12 publicaciones de mayor impacto (a razón de 1 por mes).
Analizar las necesidades informativas de los usuarios e implementar una estrategia de comunicación asertiva, para la gestión de contenidos digitales.	<p>Aumento de la visibilidad en redes sociales, contando con 85.901 seguidores respecto de los 79.697 de 2022, habiéndose realizado un total 1171, esto es 112 publicaciones más, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1052 publicaciones (piezas, gráficas, comunicados, noticias, motivacionales, entre otros). • 119 videos cortos (micros y tutoriales).

Fuente: estadísticas de redes sociales y google analytics

Tabla 11: NÚMERO DE SEGUIDORES EN MEDIOS DIGITALES

MEDIOS DIGITALES	
Descripción	Número seguidores 2023
Seguidores Facebook	49.085
Seguidores Twitter	31.941
Suscriptores YouTube	2.595
Seguidores Instagram	2.370
Total seguidores redes sociales:	85.901
Visitas en la página Web	1'105.152

Fuente: estadísticas de redes sociales y google analytics

iii) Conclusiones

- (1) Con el incremento en la difusión de productos comunicacionales sobre prestaciones y servicios institucionales a través de los canales oficiales, se obtuvo un mayor alcance de las publicaciones en redes sociales que constituye uno de los medios de mayor eficacia, identificándose que más personas compartieran las publicaciones y con ello su acceso a un mayor número de asegurados, fortaleciendo la percepción positiva del Issfa que alcanza un 95% respecto del número de reacciones evidenciada en aquellas publicaciones de mayor impacto mensual.
- (2) El análisis de necesidades informativas de los usuarios, para la gestión de contenidos digitales y, la implementación de una estrategia de comunicación asertiva para la gestión y desarrollo de contenidos digitales, permitió aumentar la visibilidad institucional en redes sociales generando empatía en los asegurados, contando al 2023 con 85.901 seguidores, respecto de los 79.697 de 2022.

f) Gestión de Coordinación de agencias y servicio al cliente

- i) **Misión:** Brindar atención personalizada al afiliado para el trámite de las prestaciones y servicios que brinda el ISSFA, así como asesorar, orientar e

informar sobre estos beneficios, coadyuvando a una óptima imagen institucional.

ii) Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional:

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Actualizar la guía de procedimiento para documentar la gestión de quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, preguntas, solicitudes de información y denuncias administrativas, el 22 de agosto de 2023.</p> <p>Poner a disposición de los asegurados y demás interesados, a través de la página web institucional, el formulario virtual para documentar la gestión de quejas, requerimientos, reclamos, sugerencias, felicitaciones, preguntas, solicitudes de información y denuncias administrativas.</p>	<p>Mayor eficiencia en la satisfacción y gestión de respuesta a los requerimientos, mediante la mejora en la recopilación de información de inquietudes de nuestros asegurados y otros interesados.</p>

* Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-076 de 16 de junio de 2023

* Norma de Protección y Defensa de los Derechos de los Consumidores Financieros de las Entidades Públicas y Privadas del Sistema Financiero Nacional y los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social, Disposición Transitoria Primera.

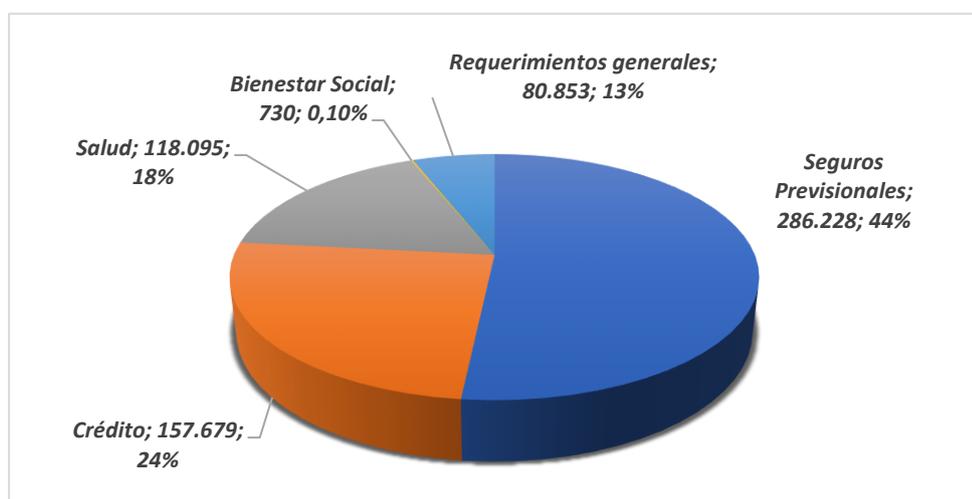
Entre quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, preguntas y solicitudes de información se recibieron un total de 341, que fueron respondidas en coordinación con las diferentes áreas de gestión del Instituto, dentro del tiempo previsto en la normativa que regula lo correspondiente.

Se realizaron a nivel nacional 643.586 atenciones de prestaciones y servicios, a través de los diferentes canales de atención (oficina virtual, contac center, presencial página web, redes sociales) distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12: PRESTACIONES Y SERVICIOS ENTREGADOS

PRESTACIONES Y SERVICIOS	ATENCIONES	%
Seguros Previsionales	286.228	44,47
Crédito	157.679	24,50
Salud	118.095	18,35
Bienestar Social	730	0,11
Gestión Administrativa, Gestión Telefónica, Gestión Electrónica	80.853	12,56
Total / Actividades	643.586	100,00

Figura 10: Número de atenciones



iii) Conclusión

- (1) El ISSFA proporcionó de manera ininterrumpida, a través de los canales de atención: presencial, telefónica y electrónica un total de 643.586 prestaciones y servicios, con efectividad, oportunidad y calidad, alcanzando un nivel de satisfacción del 97.26 %, con calificación de excelente de acuerdo al registro efectuado por los asegurados a través del sistema de medición instalado en las 27 agencias a nivel nacional; logrando además reducir el número de quejas, reclamos y requerimientos en un 36,6 %, esto es de 176 en el 2022 a 112 en el 2023.
- (2) Se actualizó la guía de procedimiento y el formulario de requerimientos (preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, solicitudes de

información, denuncias administrativas, arco) en la página web institucional, en concordancia con la normativa, a fin de alcanzar mayor eficiencia en la satisfacción y gestión de respuesta a los requerimientos, mediante la mejora en la recopilación de información de inquietudes de nuestros asegurados.

g) Gestión de Seguros Previsionales

i) Misión: Administrar la concesión de todas las prestaciones económicas a los afiliados, dependientes y derechohabientes conforme a derecho.

ii) Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:

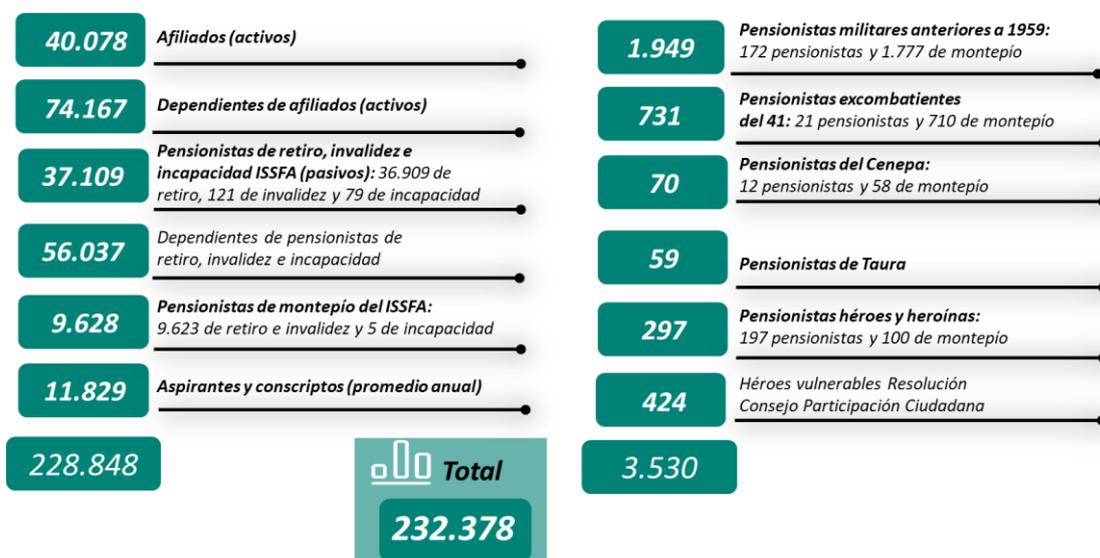
ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Cumplimiento de la Resolución n.º 23-02.2 de 28 de febrero de 2023, mediante la implementación del haber militar promedio general (HMPG) establecido en mil USD 1.449,86.	Otorgamiento de 785 subsidios de gastos funerales, por el monto de USD 1'140.868,10, con base en el HMPG.
Cumplimiento de la Resolución n.º 23-02.3 de 1 de marzo de 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre la implementación del Reglamento del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) incluido Mortuoria, previo la preparación del respectivo proyecto normativo y la implementación posterior a su aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de 15 funcionarios de la Dirección de Seguros Previsionales para su aplicación y difusión a las áreas involucradas. • Concesión de 1.214 nuevas prestaciones de Retiro, Invalidez y Muerte, del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas, contando con el marco normativo interno debidamente actualizado.
Cumplimiento de la Resolución n.º 23-12.2 de 13 de julio de 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre el Reglamento para la Administración del Fondo de Reserva, previo la preparación del respectivo proyecto normativo y la implementación posterior a su aprobación.	Devolución de Fondos de Reserva a través de 2.583 operaciones por un monto de USD 6'212.405,99, de las cuales en lo principal, corresponde a abonos a crédito 337 operaciones por USD 86.241,39 y a anticipos 1222 operaciones por USD 2'987.820,54, contando con el marco normativo interno debidamente actualizado para el efecto.

<p>Cumplimiento de la Resolución n.º 23-20 de 21 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre la priorización de gastos prestacionales, entre otros, en primer lugar, los del Seguro de Retiro Invalidez y Muerte considerando las disponibilidades de liquidez suficiente para su pago, a través de la venta interna de cartera de dicho seguro a los fondos y seguros con mayor liquidez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pago del rol décima tercera pensión RIM, a 46.537 beneficiarios y por un monto de USD 40'919.523,35. • Pago del rol pensiones de diciembre/2023 RIM, a 46.653 beneficiarios y por un monto de USD 52'706.921,24.
--	---

iii) Resultados

(1) Población protegida

Figura 11: Población Cubierta protegida



(2) Pensiones Issfa y beneficios servicio de pago

Hasta diciembre de 2023 se mantiene:

- 46.737 pensionistas de Retiro e Invalidez (46.653), así como, Incapacidad (84), en los que se incluyen montepiados del ISSFA;
- 2.809 pensionistas y montepío del Estado; y,

- 721 beneficiarios de pensiones de Héroes y Heroínas Nacionales, así como remuneración en situación de vulnerabilidad.

Grupos para los cuales se generaron las siguientes pensiones y beneficios, respectivamente.

Tabla 13: PENSIONES Y BENEFICIOS DE PAGO 2023

Tipo	ISSFA			ESTADO			TOTAL
	RIM (MEF 60%)	Discapacidad (ISSFA 100%)	Suman	Estado (campañas especiales y otras)	Héroes y heroínas nacionales/vulnerables	Suman	
Pensión Titulares	619.303.716,42	891.371,14	620.195.087,56	2.127.054,82	4.331.700,00	6.458.754,82	626.653.842,38
Montepío	78.131.773,25	27.336,11	78.159.109,36	14.168.777,69	970.200,00	15.138.977,69	93.298.087,05
Total	697.435.489,67	918.707,25	698.354.196,92	16.295.832,51	5.301.900,00	21.597.732,51	719.951.929,43
Porcentaje		97,00%			3,00%		100,00%

Durante el 2023 se ha gestionado el pago de pensiones de régimen especial militar (incluidos décimos) por un monto de USD 698.3 millones; así como, el servicio de pago a favor de los beneficiarios de las pensiones de la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales, Ley 83, campaña del 41 y Decreto 35 (ex comandos de Taura) por un monto de USD 21.5 millones.

Cabe mencionar que con el incremento de la deuda del Estado con el Instituto desde octubre de 2023, su saldo cerró a diciembre por un monto de USD 521,77 millones, hecho que afectó a la liquidez global de todos los fondos y seguros administrados, especialmente al seguro de Retiro Invalidez y Muerte por su naturaleza de financiamiento y al que le corresponde el 84,32% por un valor de USD 439'954.013,56, incluida la deuda de aportes pendientes (individuales y patronales) que le pertenecen a este seguro.

(3) Prestaciones económicas de beneficio único

Por las demás prestaciones que por su naturaleza son de beneficio único, se otorgaron un número de 2.260 por un monto de USD 71'430.903, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 14: PRESTACIONES ECONÓMICAS 2023

<i>Número y monto en dólares de prestaciones, concedidas de enero a diciembre</i>		
<i>Prestaciones y Devoluciones</i>	<i>Número</i>	<i>Monto en dólares</i>
<i>Seguro de cesantía (régimen transitorio)</i>	1.178	65.487.269
<i>Mortuorias</i>	785	1.140.868
<i>Seguro de Vida</i>	36	1.888.895
<i>Seguro de Accidentes Profesionales</i>	19	291.528
<i>Indemnización global</i>	242	2.622.343
Total	2.260	71.430.903

En lo que a las prestaciones del Seguro de Cesantía se refiere, derivado del retraso en la transferencia de los recursos que corresponden a las obligaciones del Estado (contribución para el financiamiento de pensiones RIM), así como, del Empleador – MDN (aportes y dividendos), obligó a que en cumplimiento al Plan de Contingencia de Liquidez nivel 3 cuyas actualizaciones fueron aprobadas por el Consejo Directivo, considerando su operativización que incluyendo priorización de gastos y la venta interna de cartera, permitió el pago prioritario y oportuno de la décimo tercera pensión y las pensiones de diciembre (RIM), suspendiendo hasta la percepción de nuevos ingresos en el fondo de Cesantía, rezagando el pago de 61 cesantías por un monto de USD 1'643.449,83, que una vez contando con nuevos recursos se tramitaron posterior al cierre del 2023.

(4) Fondo de vivienda y fondo de reserva

Tabla 15: FONDO DE VIVIENDA Y FONDO DE RESERVA

<i>Número y monto en dólares de fondos de vivienda y fondos de reserva, concedidas de enero a diciembre</i>		
<i>Prestaciones y Devoluciones</i>	<i>Número</i>	<i>Monto en dólares</i>
<i>Devolución de fondos de vivienda</i>	1.854	1.103.379
<i>Devolución de fondos de reserva</i>	2.562	6.198.931
Total	4.416	7.302.310

Durante el año 2023 se gestionaron un total de 4.416 operaciones de fondos de reserva y vivienda por el concepto de devoluciones y traspaso a pensiones, por un monto de USD 7'302.310.

iv) Conclusiones

- (1) La aplicación de la priorización de gastos y la venta interna de cartera determinadas en el plan de contingencia de liquidez nivel 3 y su operativización aprobados por el Consejo Directivo, permitió cubrir oportunamente el pago de la décimo tercera pensión y la pensión de diciembre de 2023 por un monto de USD 93'62 millones a 46.653 pensionistas del RIM.
- (2) La concesión de las prestaciones, en procura del bienestar de la familia militar, requirió establecer el nuevo monto del haber militar promedio general para el pago de subsidio por funerales y créditos, correspondiente al 2023.
- (3) Fueron beneficiarios de pensiones hasta diciembre 50.267 personas, por un monto de USD 719'951.929,43 millones, que incluye USD 21.597.732,51 millones por el servicio de pago que realiza el instituto.
- (4) Las prestaciones económicas de pago único se generaron en un total de 2.260 operaciones por un monto de USD 71.430.903,35.
- (5) Por concepto de fondos de reserva se tramitaron 2562 operaciones correspondientes a devoluciones, anticipos y abonos a créditos.
- (6) Por concepto de fondo de vivienda se generaron 1854 operaciones del personal que no tiene crédito de carácter hipotecario.

h) Gestión del Seguro de Salud

i) **Misión:** Administrar eficientemente el seguro de enfermedad y maternidad, para garantizar la entrega equitativa, oportuna y efectiva de los beneficios a los que tienen derecho el afiliado y su familia, a fin de coadyuvar a la solución de sus necesidades de salud.

ii) **Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:**

(1) Prestaciones Hospitalarias

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 0091-2017 vigente hasta mayo de 2023 y el Acuerdo Ministerial 00140-2023 publicado el 12 de mayo de 2023

emitidos por el Ministerio de Salud Pública, se ejecutó el Proceso de Auditoria de la Calidad de la Facturación de los Servicios de salud (ACFSS), garantizando el pago oportuno y justo a los prestadores de salud. En el 2023, se gestionó un monto de USD 86´879.766,42 y se pagó USD 66´660.189,75 a un total de 368 prestadores de salud, con un incremento en la cantidad de prestadores gestionados a nivel nacional con respecto al 2022 que fue de 359, entre RPIS, RPC y Unidades Militares de Salud.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial N.º 037-2020, referente al Reglamento para la Derivación de Usuarios/Pacientes hacia Prestadores Internacionales de Servicios de Salud, el instituto gestionó cuatro derivaciones internacionales.

Durante el año 2023 el ISSFA entregó recursos económicos en calidad de abono al Hospital de Especialidades de las Fuerzas Armadas N°1 a fin de mejorar la capacidad resolutive de esta unidad de salud.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Implementar la recepción del planillaje digital de las unidades de salud privadas a nivel nacional, como parte del proceso de optimización de la auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud.	Incremento en un 3% del valor gestionado en comparación al año 2022 y la optimización del número de funcionarios involucrados en el proceso ACFSS de 69 a 63.
Suscribir el convenio para entrega del abono entre el MIDENA y el ISSFA por un monto de USD 20´000.000,00.	Mejoramiento de la capacidad resolutive del HE-1 con la remodelación de la infraestructura de emergencia, odontología y fisiatría; y, compra de equipamiento para las áreas de medicina nuclear, imagenología, fisiatría.
Ejecutar cuatro derivaciones internacionales a asegurados con patologías que no pudieron ser resultas en el país.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de las condiciones de salud de tres asegurados que fueron derivados a Miami-USA, Buenos Aires – Argentina y Barcelona – España. • Una derivación a Cali-Colombia no se pudo realizar por fallecimiento del paciente durante el traslado.

(2) Prestaciones No Hospitalarias (DPNH)

En el periodo enero-diciembre 2023, se ejecutó 209 procesos de adquisición de medicamentos, dispositivos médicos, equipos médicos y fórmulas de nutrición enteral, de los cuales: 188 se encuentran liquidados por un valor de USD. 2'338.441,80 para beneficiar a 14.131 asegurados registrados que padecen enfermedades crónicas, catastróficas, raras o huérfanas; y 21 procesos se encuentran en la fase contractual, debido a que el Convenio Marco establece la recepción como mínimo de 6 entregas parciales de los procesos de catálogo electrónico.

Se realizaron las coordinaciones con el MSP, a fin de obtener la donación por parte de esta cartera de estado de medicamentos antirretrovirales, logrando un ahorro significativo para el instituto por el monto de USD. 445.141,82.

Se entregó prótesis, órtesis, componentes protésicos y ayudas técnicas por un monto de USD. 694.090,26 lo que benefició a 533 asegurados.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Adquirir fórmulas de nutrición especializadas, importadas desde Holanda, para el tratamiento de acidemia propiónica.	Mejoramiento del estado nutricional y calidad de vida del asegurado que padece una enfermedad rara y cumplimiento de la Acción Constitucional de Protección, Juicio Nro. 09208-2022-05532, evitando sanciones administrativas, civiles y/o penales posteriores.
Adquirir medicamento RISDIPLAM, para Atrofia Muscular Espinal (AME).	Mejoramiento de la calidad vida del asegurado que padece una enfermedad rara y cumplimiento de la Acción Constitucional de Protección, Juicio Nro. 17240-2022-00103, evitando sanciones administrativas y civiles.

Gestionar con el Ministerio de Salud Pública (MSP) para la donación de medicamentos antirretrovirales.	Entrega eficaz y oportuna de los medicamentos antirretrovirales a las clínicas de tratamiento de pacientes con VIH, ahorrando al instituto el valor de USD 445.141,82 para la adquisición de estos medicamentos.
Ejecutar 209 procesos de contratación pública de medicamentos, insumos y equipos médicos.	Incremento de 19 procesos de contratación, aumentando el porcentaje de abastecimiento y el número de atenciones a los requerimientos de 14.131 asegurados con enfermedades crónicas, catastróficas, raras o huérfanas.

(3) Promoción y Prevención de Salud (DPPS)

Se han realizado diferentes actividades a fin de promocionar hábitos y estilos de vida saludables, como fomento de actividad física, consumo de alimentos saludables, consumo de agua segura, campañas de tamizaje nutricional; así también la elaboración de un plan piloto de medicina preventiva por ciclos de vida conforme lo establece el Anexo 13 de los lineamientos operativos del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), a fin de evitar el apareamiento de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de mama, cérvix, próstata y colon, patologías tiroideas y bucales, para mejorar su calidad de vida lo que consecuentemente disminuye el gasto por prestaciones de salud.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Elaborar la Guía de Procedimiento para la Implementación de Planes de Medicina Preventiva	Implementación de la Guía de Procedimiento a los Planes de Medicina Preventiva.
Elaborar el Plan Piloto de Medicina Preventiva conforme los lineamientos operativos del MAIS.	Proyecto de Plan Piloto de Medicina Preventiva, para ampliar la cobertura de medicina preventiva.

(4) Economía de la Salud (DES)

A diciembre del 2023 se logró la suscripción de 125 convenios con prestadores de salud de la Red privada complementaria en cumplimiento al Acuerdo Ministerial N.º 140, siendo este un requisito fundamental para realizar el pago y la emisión de códigos de validación, lo que ha permitido mantener la continuidad de la atención integral de salud de nuestros asegurados.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Monitorear continuamente la ejecución presupuestaria del seguro de salud	Aumento del 3% de la ejecución presupuestaria en relación al 2022
Gestionar la suscripción de convenios con establecimientos de la red privada complementaria	Continuidad de la atención integral de salud por parte de los prestadores de la RPC con 125 nuevos convenios, garantizando de esta forma la atención oportuna e integral a nuestros asegurados.

iii) Conclusiones

- (1) La adquisición de un mayor número de medicamentos, la optimización de ACFSS, la suscripción de convenios, el pago oportuno a los prestadores de la RPIS y RPC; son acciones afirmativas que han permitido garantizar la atención integral en salud de una manera continua y oportuna de los asegurados, mejorando la imagen institucional, incrementando la calidad de los servicios en salud y reduciendo el número de quejas.
- (2) La entrega de recursos financieros por el monto de USD 20 millones, en calidad de abonos al HE 1, ha permitido elevar la capacidad resolutoria de este prestador de salud, mejorando la calidad y oportunidad de los servicios ofertados, en beneficio de nuestros asegurados.
- (3) El cumplimiento oportuno de las sentencias judiciales ha permitido evitar sanciones administrativas en contra del instituto e impedir el pago de indemnizaciones a los asegurados del ISSFA, aspectos que afectarían la sostenibilidad del seguro.

(4) La coordinación interinstitucional efectiva con el Ministerio de Salud Pública ha permitido la entrega oportuna de medicamentos antirretrovirales, optimizando la utilización de recursos que representa ahorro en el fondo de salud de USD 445.141,82.

I) Gestión de Bienestar Social

i) Misión: Administrar los servicios sociales y los programas de desarrollo humano impulsado por el ISSFA hacia sus afiliados, priorizando a los sectores de mayor vulnerabilidad de Fuerzas Armadas.

ii) Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Cumplimiento de Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-2015-665 de 17 de agosto 2015; reformada con Resolución No. SB-2020-0754 de 19 de agosto 2020, referente a los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos.</p>	<p>Ejecución del Programa de Educación Financiera del ISSFA, con los siguientes resultados:</p> <p>Número total de participantes PEF 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad virtual: 3.362 • Modalidad presencial: 4.042 <p>Total 7.404 participantes.</p>
<p>Cumplimiento de Resolución N.º 23-18.1 de 9 de noviembre 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre el Proceso electoral para elección de vocales representantes de militares en servicio pasivo de oficiales y tropa ante el Consejo Directivo del Issfa para el período 2024-2026 (2 años), mediante el cual se aprobó el presupuesto formulado por el Tribunal Electoral, por el valor de USD 15.720,00.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del Tribunal Electoral el 3 de septiembre 2023. • Publicación de la convocatoria en un medio de difusión nacional (El Telégrafo) • Convocatoria a un nuevo proceso eleccionario, previa la aprobación del calendario electoral que se comunicará oficialmente por medio de las redes sociales, y la página web del Ministerio de Defensa y del ISSFA. • Recepción de requisitos y calificación de las listas. • El Tribunal Electoral resolvió no calificar a las listas “Confederación Nacional de Militares en Servicio

	Pasivo República del Ecuador” y “Por la defensa del Issfa”, por incurrir en el incumplimiento del Art. 23.4 inciso final del Reglamento de Elecciones.
--	--

La gestión de Bienestar Social ejecutó además actividades y programas en beneficio de los asegurados del ISSFA con énfasis a los Grupos de Atención Prioritaria adultos mayores, personas con discapacidad y pacientes crónicos, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Ejecutar el Programa del Adulto mayor del ISSFA (PAMI), a través de actividades y talleres específicos, orientados a alcanzar una vejez activa y saludable en el colectivo militar de asegurados.	2.102 adultos mayores beneficiados con actividades que fomentan estilos de vida saludables y contribuyen a mejorar su calidad de vida.
Ejecutar el Programa de atención a personas con discapacidad (PADIS), que desarrolla actividades y charlas sobre cuidados y atención para personas con discapacidad que les permite desarrollarse en un ambiente más inclusivo.	607 personas con discapacidad que han participado en actividades y charlas orientadas a promover una cultura inclusiva y de sensibilización.
Ejecutar el Programa para mejoramiento calidad de vida de los asegurados del ISSFA, mediante jornadas de prevención, charlas, conferencias y campeonatos deportivos de pensionistas.	Participación de 2.469 asegurados en conferencias sobre estilos de vida saludables, actividades recreativas y deportivas, orientadas a facilitar la interacción y vinculación social de nuestros asegurados.
Ejecutar cursos de desvinculación para personal militar que se encuentra previo a su disponibilidad, con la finalidad de prepararlos para adecuado manejo de sus finanzas y una reinserción familiar satisfactoria en su condición como militares en servicio pasivo.	388 militares en servicio activo, capacitados en cultura financiera e innovación emprendimiento, en coordinación con el Banco General Rumiñahui.
Ejecutar el Programa de Asistencia Social domiciliaria con la finalidad de brindar un servicio a los asegurados que se encuentran imposibilitados de movilizarse y de aquellos con posibles riesgos de vulnerabilidad; y,	273 casos para localización pensionistas suspendidos derechos y para verificación de otorgamiento de poderes a terceros. 481 informes sociales sobre: dependencia de padres, verificación

<p>la ejecución de Investigaciones sociales que permiten otorgar, suspender o negar prestaciones o servicios que concede el instituto.</p>	<p>de situación de los pensionistas y otorgamiento de derechos 112 informes, créditos a pensionista mayores 85 años 124 informes, otorgamiento de ortesis- prótesis, concentradores de oxígeno y equipos APAP 109 informes, Informes para pago del servicio funerario con empresas en convenio 110; y, devolución anticipada del ahorro FONIFA 26 informes.</p>
<p>Suscribir nuevos Convenios de carácter social en beneficio de la familia militar, con la finalidad de proporcionar descuentos y beneficios para los asegurados del Instituto que accedan a ellos.</p>	<p>Suscripción de 38 convenios que otorgan descuentos y beneficios a los asegurados del ISSFA: 32 nuevos convenios suscritos en el 2023 (17 con empresas funerarias, 4 con ópticas, 3 con Centros odontológicos, 3 con concesionarios vehiculares, 1 con Vacunamed, 3 con Universidades, 1 agencia de viajes y 1 con la Favorita). 6 Convenios vigentes (4 con universidades, 1 con el Mintel y 1 con Provefarma).</p>
<p>Estructurar la Planificación del Programa de Formación Permanente para Adultos INSPIRA 50+</p>	<p>Coordinaciones realizadas para contar con el apoyo de expertos solidarios independientes y la Universidad San Francisco de Quito en la ejecución del Programa en el 2024.</p>

iii) Conclusiones

- (1) A través del Programa de Educación Financiera del ISSFA en el 2023 se capacitó a 7.704 asegurados, superando la meta en un 103,16%, dando cumplimiento a la Resolución de la SB, promoviendo una cultura de educación financiera y conocimiento sobre el régimen especial de seguridad social militar.
- (2) En septiembre de 2023, la Dirección de Bienestar Social en apoyo al Tribunal Electoral, participó en la secretaría de dicho órgano a fin de dar inició al electoral para la elección de vocales representantes del personal militar en servicio pasivo para el Consejo Directivo del ISSFA, sin

embargo, durante la fase de calificación en diciembre 2023, las dos listas participantes no cumplieron con los requisitos establecidos para la misma, por lo que el tribunal resolvió una replanificación de actividades para la ejecución de un nuevo proceso eleccionario a partir de enero 2024.

- (3) Participación de 6.311 asegurados en diferentes actividades que tienen como finalidad mejorar su bienestar, promover estilos de vida saludables a grupos de atención prioritaria; así como, reinsertar al personal militar que están en condiciones de pasar al servicio pasivo.
- (4) Desarrollo de 481 informes que son el resultado de un proceso de investigación social in situ, requeridos por las diferentes dependencias del instituto, convirtiéndose en un insumo para la entrega de prestaciones o servicios.
- (5) Vigencia de 38 convenios de carácter social con diferentes entidades privadas, a fin de obtener descuentos y beneficios para los asegurados del Instituto, en las áreas de educación, salud, alimentación y bienestar en general.

j) Gestión de Inversiones

- i) Misión:** Realizar inversiones financieras, no financieras y privadas, para fortalecer el sistema financiero del ISSFA, apoyando de esta forma la sostenibilidad de la Seguridad Social de Fuerzas Armadas.
- ii) Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:**

El plan anual de inversiones y el Reglamento de Inversiones aprobados en octubre de 2022, definieron los criterios y lineamientos para la gestión de inversiones del año 2023, para contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad del sistema de seguridad social de las fuerzas Armadas.

Al mes de diciembre 2023 el portafolio de inversiones del ISSFA alcanzó un valor de USD 1.457'209.076,84 con un crecimiento respecto al mes de diciembre del 2022 de 0,42% en que registró un valor de USD

1.451.131.501,00. La línea de inversiones privadas (créditos a los asegurados) tiene un peso relativo de 59,62%, inversiones en renta variable representa el 23,80%, inversiones financieras el 11,29%, inversiones inmobiliarias el 5,29%.

Figura 12: Inversiones portafolio global diciembre 2023



El rendimiento global del portafolio de inversiones alcanzó 8,76% anual con corte al mes de diciembre del 2023.

(1) Gestión de Inversiones Financieras

El portafolio de inversiones financieras en renta fija vigente al 31 de diciembre 2023, asciende a USD 164,1 millones, distribuido de la siguiente manera: Sistema Financiero USD 111,81 millones (67,95%) y Títulos del Estado USD 52,74 millones (32,05%), que corresponden a Bonos del Estado adquiridos por el ISSFA en el 2020 (como mecanismo de cobro de la deuda que el Ministerio de Economía y Finanzas mantiene con el Instituto), y a dación en pago por cobro de deuda a la CGE; estos generaron un rendimiento promedio del 7,13%. El rendimiento efectivo promedio ponderado del portafolio de inversiones financieras al mes de diciembre 2023 es de 7,76% (sistema financiero + títulos del Estado); las

inversiones financieras vigentes de enero a diciembre de 2023, generaron una rentabilidad de USD 18,01 millones.

(2) Gestión de Crédito

En el ejercicio económico 2023, con la implementación de reformas al Reglamento de concesión de préstamos quirografarios y metodologías de tasas de interés, se logró incrementar el ritmo de colocación de recursos respecto al año 2022 (USD 380 millones), logrando colocar hasta el 31 de diciembre 2023 USD 465.3 millones de dólares en 51.601 operaciones de crédito, que incluyen USD 9.2 millones en préstamos hipotecarios.

El Consejo Directivo aprobó un incremento al techo presupuestario con el fin de optimizar y rentabilizar los recursos disponibles sin afectar el pago oportuno de prestaciones; de esta forma se logró generar una rentabilidad del 10,05% en esta línea de inversión, fortaleciendo los seguros de Cesantía con USD 161 millones y del RIM con USD 129 millones.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Implementar las reformas al Reglamento de Préstamos Quirografarios que permitió que hasta el 31 de diciembre 2023 se coloquen USD 84 millones más de los alcanzados en el año anterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgaron 51.433 préstamos quirografarios por un monto de USD 456 millones. • Incremento del 12.9% en el saldo de la cartera de préstamos, ajustada por provisiones al cierre del 2023 que pasó de USD 779.89 millones a USD 880.26 millones, rentabilizando las inversiones del ISSFA y fortaleciendo sus patrimonios.
Aplicar las tasas de interés resultante de la nueva metodología y, los procedimientos de refinanciamiento.	Disminución del índice de morosidad de la cartera global en más de USD 2.49 millones, bajando de 1,93% (2022) a 1,28% (2023), y por productos en la quirografaria de 0,77% a 0,53%, e hipotecaria de 3,66% a 3,23%,

Gestionar el portafolio de inversiones en créditos quirografarios permitió que la rentabilidad de las inversiones en préstamos alcance un 10,05 %.	Los ingresos reportados por rentabilidad de préstamos alcanzaron USD 82.27 de millones.
Gestionar la administración de recursos financieros para atender de forma oportuna la devolución de ahorro capitalizado FONIFA conforme a las solicitudes presentadas por los socios.	Se atendieron 674 solicitudes por USD 13.86 millones.

(3) Gestión Inmobiliaria

La línea de inversiones de Gestión Inmobiliaria a diciembre del 2023 administra un portafolio de USD. 77.101.343,10 (incluye depreciación) y ha generado durante el año 2023 una rentabilidad de 3,19% comparada con el 2,85% del año 2022.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan Anual de Inversiones del año 2023, se han propuesto las reformas a los procedimientos de enajenación de bienes inmuebles lo que ha permitido iniciar procesos de enajenación de 2 bienes inmuebles, cuya venta reportará una utilidad estimada de USD. 485.630 en el 2024.

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Gestión de administración de ingresos y gastos.	Rendimiento de 3,19% a diciembre de 2023.
Proceso de enajenación de 2 bienes inmuebles iniciado.	Se estima generar ingresos por venta de bienes inmuebles USD. 485.630.
Se realizaron los procesos de contratación para la valoración del portafolio de bienes inmuebles de inversión, que permitieron la actualización del valor del portafolio en el 2023.	Registro contable según avalúo actualizado de bienes inmuebles del portafolio de inversiones en diciembre 2023.

(4) Gestión de Inversiones en Renta Variable

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Situación financiera de las Empresas. A través de las Juntas de Accionistas, tomar resoluciones sobre la contratación de empresas auditoras y consultorías especializadas para transparentar de esta manera la situación financiera de las empresas.</p>	<p>Ajustes efectuados en los estados financieros auditados de las empresas, Fame S.A. y Holdingdine S.A.</p> <p>Auditoría de Estados Financieros de empresas mayoritarias del grupo empresarial para entregar valores razonables de estados financieros.</p>
<p>Convenio de Pago ISSFA – ANDEC</p> <p>Seguimiento permanente a las condiciones financieras de la empresa, su flujo de caja, movimientos del mercado y la entrada de nuevos competidores que afectaron sus operaciones.</p> <p>En el contexto económico de la empresa, a través de su gerente se solicitó cambio de las condiciones establecidas en el Convenio, mismas que fueron analizadas por las áreas involucradas determinando su factibilidad y conveniencia, informando del particular al Consejo Directivo del ISSFA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abonos efectuados por ANDEC al ISSFA durante el 2023 por USD 2'911.884,43, correspondiendo a capital USD 1'342.963,32, con lo que del monto inicial de USD 27,5 millones el saldo a la fecha es de USD 25.3 millones. • Suscripción de un nuevo Convenio de Pagos, el 23 de noviembre de 2023, complementando las condiciones establecidas y otorgando un año de gracia a la empresa con la finalidad de proteger la inversión del Instituto y la recuperación del total de la obligación.
<p>Resolución del Consejo Directivo Empresa Holdingdine.</p> <p>Cumplimiento a la Resolución N.º 22-26.4 del Consejo Directivo de 30 de noviembre de 2022, sobre;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reactivación del Holdingdine S.A.; y, • La consultoría para la instrumentación adecuada de las acciones conducentes a tal fin. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de la Cuenta por cobrar como activo improductivo (empresa en liquidación) y reclasificación como activo productivo en calidad de Inversión en Renta Variable, por el valor de USD 71.2 millones. • Estudios previos y Términos de Referencia de la consultoría. • Publicación del proceso de contratación. • Selección y adjudicación de la empresa consultora.

	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción del Contrato de Consultoría N.º 2023-38-DAJ el 28 de noviembre de 2023, por un monto adjudicado de USD 53.533,63 más IVA.
<p>Empresa C&S-SEPRIV CIA. LTDA Cancelación y liquidación de la vida societaria de la compañía.</p>	<p>Registro contable que da de baja al VPP de SEPRIV en los estados financieros del ISSFA con corte a diciembre de 2023, producto de la inscripción de cancelación de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de agosto de 2023.</p>

(5) Análisis financiero de las empresas con participación accionarial del ISSFA en operación.

Las compañías con participación mayoritaria en operación generaron según información financiera preliminar al 31 de diciembre de 2023, una utilidad de USD 17'138.149,50, mientras que las de participación minoritaria alcanzaron una utilidad de USD 10'015.703,42.

Las empresas del portafolio de inversiones de Renta Variable del ISSFA al 31 de diciembre de 2023, generaron un rendimiento del 8,34% anual.

(6) Análisis financiero de las Empresas en desinversión y liquidación.

En cumplimiento a la Resolución N.º 22-05.2 del Consejo Directivo de 3 de marzo de 2022, sobre la desinversión de la compañía Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora INMOSOLUCIÓN S.A., dicha empresa continuó con el proceso de saneamiento de la información financiera, con lo cual el 28 de diciembre de 2023 se realizó la Junta General de Accionistas para la resolución de los estados financieros auditados del ejercicio económico 2021, en la adicionalmente se trató sobre el informe aprobado por la Contraloría General del Estado en cuanto al seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con el ISSFA y la Compañía, la determinación de su no aplicabilidad y la emisión de nuevas recomendaciones en función de las condiciones actuales, consideradas como acciones necesarias a

efectuarse interinstitucionalmente y de manera coordinada, previo a su liquidación, por lo que la Junta resolvió el análisis integral del mandato Mocolí y otras cuentas por cobrar que se registran como adeudos de la empresa al ISSFA, para el debido ajuste y conciliación de cuentas principalmente en lo que relacionado a intereses.

La compañía Aerostar S.A. se encuentra en la última fase del proceso de liquidación, el liquidador de la empresa ha presentado los documentos habilitantes para continuar con la cancelación de la misma ante la Superintendencia de Compañías.

(7) Resultados de la Gestión de inversiones.

El portafolio de inversiones al cierre del tercer trimestre del año 2023, registra un rendimiento del 8,80%, que comparado con el 8,13% del cierre del año 2022, equivale a un crecimiento de 0,67 puntos porcentuales.

El rendimiento global del portafolio está compuesto por los rendimientos ponderados de inversiones privativas 10,05%; inversiones financieras 7,76%; renta variable 7,66% y gestión inmobiliaria 3,19%.

Tabla 16: RENTABILIDAD DE INVERSIONES

Tipo de inversión	RENTABILIDAD					
	PAI Estimada en millones USD.	Ejecutada en millones USD.	% Cumplimiento	Estimada en %	Ejecutada en %	% Cumplimiento
Inversión en préstamos	73,14	82,27	112%	10,21%	10,05%	98%
Inversiones financieras renta fija	11,22	18,01	161%	4,50%	7,76%	172%
Inversiones renta variable*	20,3	27,6	136%	7,33%	7,66%	105%

Inversiones bienes inmobiliarios	2,9	2,4	84%	3,46%	3,19%	92%
Total Portafolio de inversiones	107,56	130,28	121%	8,48%	8,80%	104%

iii) Conclusiones

- (1) Desde el ámbito de Inversiones, bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, contemplados en la Ley del ISSFA y en el reglamento interno de inversiones, se ha gestionado de manera técnica y oportuna las reservas de los seguros y fondos, así como sus excedentes anuales (ingresos –egresos) a través de inversiones privativas y no privativas.
- (2) El portafolio de inversiones al mes de diciembre 2023 asciende a la suma de USD. 1.457 millones distribuido en las siguientes líneas de inversión: Inversiones en préstamos USD. 868.74 millones con una participación de 59,62%, Inversiones financieras en renta fija USD. 164.56 millones con el 11,29%, Inversiones en renta variable USD. 346,8 millones con participación del 23,80% y las Inversiones inmobiliarias USD. 77,1 millones con 5,29% de la participación.
- (3) El rendimiento ponderado anual del portafolio de inversiones del ISSFA en el período tercer trimestre a diciembre 2023 es del 8,80%.
- (4) El porcentaje de ejecución del Plan Anual de Inversiones en el rubro “Créditos” presenta un porcentaje de cumplimiento de 99,81% en préstamos quirografarios, y el 46,72% en hipotecaros Fonifa y 39,93% en hipotecarios ISSFA. Registra una ejecución del 98% en tasa de rentabilidad respecto a lo planificado.
- (5) Las inversiones financieras en renta fija, registra una ejecución del 161% en montos de rentabilidad generada, y 172% en tasa de rentabilidad respecto a lo planificado.
- (6) Renta variable por su parte presenta un sobrecumplimiento del ROE presupuestado, con un dato real del 7,66% en comparación con el 7,33% proyectado para el período enero – diciembre 2023.
- (7) La línea de inversiones de Gestión Inmobiliaria a diciembre del 2023 administra un portafolio de USD. 77.101.343,10 (incluye depreciación) y ha generado durante el año 2023 una rentabilidad real de 3,19%

comparado con la tasa de rentabilidad planificada de 3,46 % para el año 2023 y comparada con la tasa real de 2,85% obtenida en el año 2022.

- (8)** Cumplimiento y seguimiento al Plan Anual de Inversiones para el año 2023, con un incremento en alrededor de USD 88 millones en inversiones privadas, de crecimiento sostenible, e ingresos obtenidos producto de la rentabilidad en inversiones privadas y financieras por los intereses generados por la concesión de créditos durante el año 2023.

k) Coordinación Administrativa – Financiera

- i) **Misión:** Apoyar a la Dirección General en la supervisión del cumplimiento de la gestión administrativa, financiera, documental y tecnológica del Instituto.

- ii) **Acciones relevantes para el fortalecimiento de la gestión administrativa institucional y el cumplimiento de resoluciones del consejo directivo:**

La Coordinación Administrativa Financiera a través de las unidades de gestión de Talento Humano, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Logística, Compras Públicas y Secretaría general en apoyo a los procesos agregadores de valor, permiten el cumplimiento de la misión institucional.

1. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Identificar, analizar, comprender y mitigar las amenazas potenciales y posibles vulnerabilidades del instituto.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de ciberseguridad actualizados e implementados para contrarrestar amenazas y vulnerabilidades. • Mitigación a través de los equipos de seguridad perimetral, de los 1.049.130 intentos de intrusión críticos a nuestros sitios web, que aumentaron en un 34,93%, respecto al 2022 (682.580)
Fortalecer el sistema informático integrado del ISSFA	<ul style="list-style-type: none"> • Migración de 55 aplicativos que representa el 22% de incremento con relación al 2022, obteniendo un

	<p>total de 44% de aplicativos migrados, para la compatibilidad con el nuevo servidor de aplicaciones a fin de subsanar observaciones de seguridad reportadas por el ECUCERT.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo y actualización del Sistema Integrado del ISSFA que tiene un total de 75 módulos y 11 aplicativos externos, de acuerdo con el siguiente detalle:<ul style="list-style-type: none">▪ Subsistema de salud (total 18 módulos): pacientes crónicos, planillaje, compras, transferencias y entrega de medicinas e insumos para primer nivel y dispensario médico ISSFA, concentradores de oxígeno, diseño del sistema de promoción y prevención de la salud, generación QR para consulta de medicamentos, generación de reportes automáticos del sistema para equipos de oxigenoterapia, módulo de receta electrónica.▪ Subsistema de inversiones (total 7 módulos): Indicadores de créditos, módulo de riesgos de crédito, actualización de estructuras de datos para la SB, actualización del módulo de bienes inmuebles (web) para adjuntar actas y fotografías, proceso de venta de cartera.▪ Desarrollo de servicios web para: el BGR (recaudación en línea), DIRMOV (altas y bajas de conscriptos), Fuerzas (para registro de bajas de personal activo), externalización de farmacias (registro y consulta de recetas médicas [HE-1]), actualización del servicio web de derivaciones.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsistema de previsionales (total 10 módulos): cesantía en línea y optimización del cruce de información con el IESS, para el descuento del 40%, indicadores de Prestaciones otorgadas, módulo de interconexión con la Fuerza Terrestre para registro de bajas. ▪ Servicio al cliente: desarrollo de estructuras para la SB de quejas y reclamos.
--	---

2. Gestión de Compras Públicas

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Elaborar y ejecutar el plan anual de compras (PAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cubrieron las necesidades institucionales a través de la ejecución de 275 procesos de contratación, de los cuales el 78,40% (209) del monto total adjudicado, correspondieron a la Dirección del Seguro de Salud por un monto de USD 2'726.550,06; y la diferencia de 67 procesos, a otras Unidades Administrativas por un monto de USD 751.414,03. • Ahorro de un 33,06% del presupuesto en la compra de medicinas para el programa de pacientes crónicos, como efecto de la migración de tipo de procedimiento de ínfima cuantía u otros, a catálogo electrónico (catalogación efectuada por el SERCOP), ejecutadas por USD 2'726.550,06 en el 2023, frente a USD 4'073.206,32 en el 2022.

3. Gestión de Secretaría general

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Fortalecer el Sistema de Gestión Documental mediante la implementación de la certificación electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> • Materialización de 2650 expedientes electrónicos con la información de las Direcciones de Seguros Previsionales y Salud. • Reducción de tiempo en la atención de trámites recurrentes de la Secretaría General, acceso a la información pública, préstamo documental. • Soporte integral del sistema informático de gestión documental, mediante la parametrización de los requerimientos de los usuarios del sistema • Optimización del servicio de correos de la institución.
Expurga y centralización de los archivos físicos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de documentación del archivo de gestión y central, de acuerdo con la regla técnica nacional de gestión documental por una cantidad de 27 toneladas de papel.
Implementar la metodología “5 S” que consiste en: Clasificar, Organizar, Limpiar, Estandarizar y Seguir Mejorando.	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de espacios para la gestión de las unidades administrativas del ISSFA. • Mejora de la imagen y las áreas de trabajo.

4. Gestión Talento Humano

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Cumplimiento de Resolución N.º 23-08.3 de 31 de mayo de 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre la aprobación de la planificación de Talento Humano del ISSFA para el 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • Regularizaron de 72 contratos de servicios ocasionales. • Aprobación con cargo al rubro de contratos de servicios ocasionales, treinta y seis (36) creaciones de puestos de actividades que pasaron a ser permanentes para el ISSFA.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de dos (2) desvinculaciones por jubilación no obligatoria. • Emisión de nombramientos provisionales con cargo al rubro de contratos de servicios ocasionales, utilizando las partidas vacantes que posee el ISSFA, para Cinco (5) servidores públicos de procesos Agregadores de Valor y para Diez (10) servidores públicos de procesos de apoyo y asesoría.
<p>Cumplimiento de Resolución N.º 23-11.1 de 04 de julio de 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre la aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preservar la seguridad y salud ocupacional del personal de servidores y trabajadores públicos que laboran en el ISSFA, mediante una normativa interna que permita evitar incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
<p>Cumplimiento de Resolución N.º 23-07.1 de 17 de mayo de 2023 del Consejo Directivo del ISSFA, sobre el Código de Ética del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética difundido. • Acuerdos individuales suscrito de conocimiento tanto del código de ética como de los lineamientos del buen gobierno corporativo con relación a comportamientos y prácticas que deben tener los dignatarios, funcionarios, servidores y trabajadores públicos del ISSFA, para alcanzar los objetivos institucionales en el buen uso de los recursos públicos.

5. Gestión Logística

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Cumplimiento y conclusión del proceso de baja de bienes del ISSFA a nivel nacional por un total de 5.154 ítems conforme a Resolución N.º ISSFA-CAF-2 023 -0047-R de 20 de diciembre de 2023.</p>	<p>Depuración de los inventarios manteniendo aquellos que son de utilidad para la institución y con razonabilidad los saldos contables de las cuentas relacionadas.</p>

iii) Conclusiones

- (1) El fortalecimiento del sistema integrado del ISSFA mediante el desarrollo, actualización e implementación de módulos y aplicativos, ha permitido el mejoramiento de los procesos de inversiones, salud y previsionales, optimizando en oportunidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información, los servicios que se proporcionan a los asegurados.
- (2) La actualización e implementación de procedimientos de ciberseguridad dio lugar al fortalecimiento significativo de la postura de seguridad mejorando la capacidad del instituto para proteger sus activos digitales y mantener la confianza de sus asegurados.
- (3) Se cubrieron las necesidades institucionales principalmente relacionadas con prestaciones de salud – medicina de pacientes crónicos (78,40% del presupuesto total adjudicado equivalente a USD 2'726.550,06), a través de la ejecutaron de 275 procesos de contratación del PAC 2023 por un monto de USD 3'477.964,09.
- (4) Se alcanzó un ahorro del 33,06% en el presupuesto previsto para la compra de medicinas del programa de pacientes crónicos, que fueron ejecutadas en el 2023 por USD 2'726.550,06, frente a USD 4'073.206,32 en el 2022, como efecto de la migración de tipo de procedimiento de ínfima cuantía (disminución de 104 en el 2022 a 69 en el 2023) u otros, a catálogo electrónico (incremento de 85 en el 2022 a 158 en el 2023, por catalogación a cargo del SERCOP).
- (5) Se fortaleció el sistema de gestión documental y archivo, principalmente a través de la implementación de la certificación electrónica y de la metodología de las "5 S", así como, la eliminación documental, permitiendo la recuperación de lugares de trabajo, disminución de tiempos de gestión, optimización de espacios para archivos físicos y ahorro de recursos institucionales.
- (6) La elaboración de los instrumentos de gestión de TH que permitieron regularizar, dentro de la normativa vigente, la creación de puestos con cargo al rubro de contratos ocasionales y de actividades que pasaron a ser permanente, se emitieron nombramientos provisionales con cargo al rubro de contratos de servicios ocasionales, utilizando las partidas vacantes que posee el ISSFA y la preservación de la seguridad y salud ocupacional del personal de servidores y trabajadores públicos del

ISSFA, para evitar incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

- (7) Bajo responsabilidad de la Unidad de talento Humano, se permitió concretar la propuesta del código de ética, a fin de mejorar los comportamientos y prácticas de dignatarios, funcionarios, servidores, trabajadores públicos y proveedores del ISSFA, lo que fue aprobado por el máximo órgano de gobierno.
- (8) Se ejecutó el proceso de baja de bienes muebles permitiendo depurar los activos institucionales y lograr la razonabilidad de los estados financieros del ISSFA en las cuentas relacionadas.

I) Gestión Financiera

- i) **Misión:** Gestionar los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería del Instituto, que permitan la utilización oportuna y eficiente de los recursos financieros disponibles para su gestión.

(1) Gestión presupuestaria 2023.

a) Presupuesto aprobado:

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
<p>Cumplimiento de la Resolución n.º 22-23.1 de 31 de octubre de 2022 respecto a la aprobación del POA, Presupuesto y PAI ISSFA 2023, modificación presupuestaria por cobro de obligaciones pendientes de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Superávit presupuestario de USD 177,53 millones producto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sobre ejecución presupuestaria de ingresos por mayor colocación de recursos en inversiones privativas en el último trimestre del 2022, lo que permitió una mayor recuperación del capital de inversiones privativas. • Una subejecución presupuestaria de egresos por una disminución de las obligaciones prestacionales en los seguros de enfermedad y cesantía, así como, en la ejecución de las inversiones financieras.

Cumplimiento de la Resolución n.º 23-09.2 de 15 de junio de 2023 respecto a la modificación presupuestaria por cobro de obligaciones pendientes de la Contraloría General del Estado.	Incremento del techo presupuestario en el valor de USD 14.98 millones, destinados para su colocación en inversiones, con lo cual el presupuesto total aprobado para el 2023, ascendió al monto de USD 1.619 millones.
---	---

Tabla 17: PRESUPUESTO 2023

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PRESUPUESTO FINAL 2023	VAR.	RELAC.
PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.472.418.368,97	1.604.065.425,45	1.619.043.093,75	9,96	100,00
Ingresos de la Seguridad Social	1.436.548.753,96	1.567.724.468,12	1.582.702.136,42	10,17	97,76%
<i>Aportes (individual y patronal)</i>	<i>353.760.800,00</i>	<i>350.603.928,00</i>	<i>350.603.928,00</i>	<i>-0,89</i>	<i>21,66%</i>
<i>Rentas de Inversiones (intereses)</i>	<i>82.856.197,96</i>	<i>114.414.233,25</i>	<i>114.914.233,25</i>	<i>38,69</i>	<i>7,10%</i>
<i>Transferencias Corr. Sec. Público</i>	<i>537.097.767,00</i>	<i>528.053.508,45</i>	<i>528.053.508,45</i>	<i>-1,68</i>	<i>32,62%</i>
<i>Otros Ingresos</i>	<i>3.868.225,00</i>	<i>3.723.650,92</i>	<i>3.723.650,92</i>	<i>-3,74</i>	<i>0,23%</i>
<i>Ingresos de Capital Inversiones</i>	<i>458.955.764,00</i>	<i>492.897.837,50</i>	<i>507.375.505,80</i>	<i>10,55</i>	<i>31,34%</i>
<i>Ingresos de Financiamiento</i>	<i>10.000,00</i>	<i>78.031.310,00</i>	<i>78.031.310,00</i>	<i>100,00</i>	<i>4,82%</i>
Ingresos Otros Fondos	35.869.615,01	36.340.957,33	36.340.957,33	1,31	2,24%
<i>Aporte FONIFA</i>	<i>6.400.000,00</i>	<i>6.142.767,79</i>	<i>6.142.767,79</i>	<i>-4,02</i>	<i>0,38%</i>
<i>Rentas de Inversiones (intereses)</i>	<i>13.010.075,01</i>	<i>13.098.092,27</i>	<i>13.098.092,27</i>	<i>0,68</i>	<i>0,81%</i>
<i>Otros Ingresos</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>Ingresos de Cap. Inv. FONIFA</i>	<i>16.459.440,00</i>	<i>10.121.307,27</i>	<i>10.121.307,27</i>	<i>-38,51</i>	<i>0,63%</i>
<i>Ingresos de Financiamiento</i>	<i>0,00</i>	<i>6.978.690,00</i>	<i>6.978.690,00</i>	<i>100,00</i>	<i>0,43%</i>
PRESUPUESTO DE EGRESOS	1.472.418.368,97	1.604.065.425,45	1.619.043.093,75	9,96	100,00
Egresos de la Seguridad Social	1.440.973.753,96	1.567.724.468,11	1.582.702.136,41	9,84	97,76%
<i>Prestaciones</i>	<i>940.282.494,10</i>	<i>981.094.229,53</i>	<i>908.260.397,28</i>	<i>-3,41</i>	<i>56,10%</i>
<i>Gastos Administrativos</i>	<i>7.291.797,00</i>	<i>7.924.108,00</i>	<i>7.924.108,00</i>	<i>8,67</i>	<i>0,49%</i>
<i>Pto. de Inversiones</i>	<i>493.399.462,86</i>	<i>578.706.130,58</i>	<i>666.517.631,13</i>	<i>35,09</i>	<i>41,17%</i>
Egresos Otros Fondos	31.444.615,01	36.340.957,34	36.340.957,34	15,57	2,24%
<i>Gastos de Inversión</i>	<i>1.940.000,00</i>	<i>2.920.640,00</i>	<i>2.920.640,00</i>	<i>50,55</i>	<i>0,18%</i>
<i>Concesión Préstamos FONIFA</i>	<i>8.725.000,00</i>	<i>12.600.000,00</i>	<i>12.600.000,00</i>	<i>44,41</i>	<i>0,78%</i>
<i>Inversiones de los Fondos</i>	<i>0,00</i>	<i>3.825.917,34</i>	<i>3.825.917,34</i>	<i>100,00</i>	<i>0,24%</i>
<i>De Cuentas por pagar</i>	<i>20.779.615,01</i>	<i>16.994.400,00</i>	<i>16.994.400,00</i>	<i>-18,22</i>	<i>1,05%</i>

El presupuesto inicial del 2023 de USD 1.604 millones reflejó un incremento de USD 132 millones, en relación con el presupuesto 2022 de USD 1.472 millones, estimación prevista de la recuperación de capital y rentas de inversión (intereses), tanto financieras como privativas, así como, la recuperación de ingresos de financiamiento (deuda años anteriores), conforme al compromiso asumido formalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de USD 85 millones correspondiente al 2020.

Con la modificación presupuestaria de incremento de techo en USD 14.98 millones, por la recuperación de una cuenta por cobrar, la diferencia en más del valor del presupuesto final 2023, respecto del 2022, fue de USD 147 millones.

b) Ejecución Presupuestaria 2023

**Tabla 18: RESULTADOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO ANUAL				% Ejec. sobre el codif. Anual
	Asig. Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado a diciembre	
Ingresos Seguridad Social	1.567.724.468,12	14.977.668,30	1.582.702.136,42	1.643.218.901,85	103,82%
Aportes Individuales y Patronales	350.603.928,00	0,00	350.603.928,00	347.450.024,51	99,10%
Utilidades en Inv. Financ. y Préstamos	105.182.736,33	500.000,00	105.682.736,33	99.609.516,19	94,25%
Seguro de Desgravamen y Saldos	9.231.496,92	0,00	9.231.496,92	7.763.635,51	84,10%
Aportes del Estado Pensiones ISSFA 60%	506.142.196,64	0,00	506.142.196,64	471.503.135,19	93,16%
Aportes del Estado 100%	21.911.311,81	0,00	21.911.311,81	21.648.913,73	98,80%
Ingresos de Capital (recup. inver-prestamos)	496.621.488,42	14.477.668,30	511.099.156,72	646.742.938,46	126,54%
Ingresos de Financiamiento	78.031.310,00	0,00	78.031.310,00	48.500.738,26	62,16%
Ingresos Otros Fondos (FONIFA)	36.340.957,33	0,00	36.340.957,33	31.451.727,23	86,55%
Aportes FONIFA	6.142.767,79	0,00	6.142.767,79	3.780.642,96	61,55%
Utilidades en Inv. Financ. y Préstamos	13.098.192,27	0,00	13.098.192,27	12.546.467,02	95,79%
Ingresos de Capital (recup. inver-préstam)	10.121.307,27	0,00	10.121.307,27	12.669.722,95	125,18%
Ingresos de Financiamiento	6.978.690,00	0,00	6.978.690,00	2.454.894,30	35,18%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.604.065.425,45	14.977.668,30	1.619.043.093,75	1.674.670.629,08	103,44%

De acuerdo con la estimación anual de ingresos, se planificó recibir al mes de diciembre 2023, recursos por los conceptos antes detallados un monto de USD 1.619.04 millones, siendo que su ejecución alcanzó el monto de USD 1.674.67 millones, esto es el 103.44% anual con relación a lo planificado.

Con lo mencionado se refleja una sobre ejecución de ingresos del 3.44%, producto de una mayor colocación de recursos disponibles en inversiones privadas (préstamos a nuestros afiliados) ejecutada en el último trimestre del año 2022, que permitió un aumento en la recuperación de dividendos.

Tabla 19: PRESUPUESTO DE EGRESOS

TIPO DE EGRESO	PRESUPUESTO ANUAL				% Ejec. sobre el codif. Anual
	Asig. Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado a diciembre	
PRESTACIONES	981.094.229,53	-72.780.832,25	908.313.397,28	872.745.902,04	96,08%
Pensiones (RIM)	743.227.026,91	53.000,00	743.280.026,91	726.687.034,33	97,77%
Seg. de Cesantía	138.339.864,22	-65.457.128,79	72.882.735,43	67.580.438,27	92,72%
Seg. de Enf. y Maternidad	86.028.407,33	-7.376.703,46	78.651.703,87	69.148.848,23	87,92%
Seg. Vida y Acc. Profes.	4.074.700,45	0,00	4.074.700,45	3.100.969,63	76,10%
Fondo de Reserva	9.424.230,62	0,00	9.424.230,62	6.228.611,58	66,09%
INVERSIONES	578.706.130,58	87.758.500,55	666.464.631,13	589.674.654,28	88,48%
* Inversiones Financieras	155.153.816,20	32.304.328,16	187.458.144,36	122.177.668,31	65,18%
Inversiones Privativas	409.978.600,00	55.397.853,19	465.376.453,19	459.434.638,15	98,72%
Administración de Inversiones	3.781.900,38	56.319,20	3.838.219,58	545.401,83	14,21%
Seguro de Desgravamen	2.321.647,00	-110.000,00	2.211.647,00	2.055.961,65	92,96%
Seguro de Saldos	6.875.717,00	0,00	6.875.717,00	4.774.058,66	69,43%
Seguro Multirisgo de Incendio, Líneas Aliadas	594.450,00	110.000,00	704.450,00	686.925,68	97,51%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.924.108,00	0,00	7.924.108,00	7.457.064,82	94,11%
Gastos de Personal	5.851.402,87	-436.193,18	5.415.209,69	5.336.471,08	98,55%
Bienes y Servicios	1.457.131,13	22.880,68	1.480.011,81	1.180.383,33	79,75%
Otros Gastos	516.574,00	413.312,50	929.886,50	864.476,39	92,97%
Gastos de Capital	99.000,00	0,00	99.000,00	75.734,02	76,50%
EGRESOS OTROS FONDOS (FONIFA)	36.340.957,34	0,00	36.340.957,34	27.261.553,66	75,02%
Gastos de Inversión	2.920.640,00	0,00	2.920.640,00	2.664.455,30	91,23%
Concesión Préstamos FONIFA	12.600.000,00	0,00	12.600.000,00	5.895.507,43	46,79%
Inversiones de los Fondos	3.825.917,34	-1.750.000,00	2.075.917,34	0,00	0,00%
De Cuentas por pagar	16.994.400,00	1.750.000,00	18.744.400,00	18.701.590,93	99,77%
TOTAL	1.604.065.425,45	14.977.668,30	1.619.043.093,75	1.497.139.174,80	92,47%

De acuerdo con la estimación anual de egresos, durante el 2023 se planificó erogar por los conceptos antes detallados un monto de USD 1.619.04 millones, sin embargo, su ejecución fue de USD 1.497.14 millones equivalente al 92.47% anual.

Con lo mencionado se refleja una sub ejecución de egresos de 7.53% producto de una disminución de recursos requeridos para el pago de gastos prestacionales en los seguros de RIM y Cesantía, para los que inicialmente se concibió de manera preventiva el doble del numérico de salidas, similar al 2022 (por la potencial incidencia que podría tener el tratamiento legislativo del Proyecto de LORESSFA), siendo que estos recursos no fueron necesarios al haberse mantenido el comportamiento normal de salidas, resultado de beneficio institucional al generar un ahorro presupuestario, que permitió realizar oportunamente para el último trimestre del año, una

modificación presupuestaria con la que se redireccionó la colocación de recursos excedentes por USD 65.46 millones a partidas de inversión.

Sin embargo, el incumplimiento del MEF ocurrido desde el mes de octubre 2023, en la transferencia de los recursos a cargo del Estado pertenecientes al Issfa por concepto de contribuciones, aportes individuales y patronales y recuperación de dividendos de crédito a través de roles del personal militar en servicio activo, dio lugar a la activación del Plan de Contingencia de Liquidez Nivel 3, con la consecuente priorización de pagos que limitó los recursos líquidos disponibles para pensiones a cargo del Issfa, por lo demás restringió recursos mínimos para el reconocimiento económico de servicios de salud y el pago de cesantía hasta la percepción de nuevos recursos y suspendió temporalmente las inversiones (créditos y sistema financiero), por lo que en la ejecución presupuestaria individual en los tres casos alcanzaron una ejecución de únicamente el 87,92%, 92,72% y 65,18%, respectivamente.

Consecuentemente, en el 2023 existió un superávit presupuestario de USD 177,53 millones.

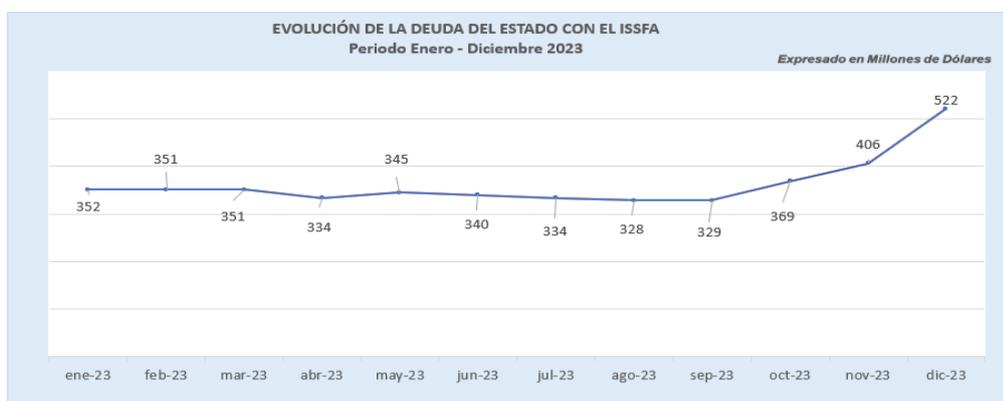
(2) Gestión de Tesorería 2023 (recaudación y cobranza).

ACCIONES RELEVANTES	RESULTADOS
Intensificación de la gestión de cobro de la cartera vencida de préstamos.	Recuperación de USD 3´140,954,17 equivalente a un 20% de la cartera vencida, disminuyéndola de USD 15,3 millones en 2022, a USD 12,2 millones en el 2023.
Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-19.1 de 7 de diciembre de 2023, sobre el uso de las reservas de liquidez del RIM para cubrir el financiamiento de las obligaciones prestacionales pendientes por incumplimiento de obligaciones MEF-Estado.	Pago con recursos propios (reservas) las pensiones de noviembre/2023 por un monto de: USD 41´758.837,13.
Cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo del ISSFA No. 23-20.1 de 21 de diciembre de 2023, sobre las reformas específicas al Plan de Contingencia de liquidez actualizando el establecimiento de prioridades de	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorización de pagos con aplicación al plan de contingencia de liquidez actualizado. ▪ Fondo de recursos al seguro del RIM mediante la venta interna de

<p>pago, para cubrir el financiamiento de las obligaciones prestacionales pendientes, así como, la operacionalización de la deficiencia de liquidez nivel 3.</p>	<p>cartera de los seguros/fondos con liquidez.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pago de la décimo tercera pensión 2023 por un monto de: USD 39'920.904,20 ▪ Pago de las pensiones de diciembre 2023 por un monto de: USD 41'869.425,74.
--	---

Evolución de la deuda año 2023

Figura 13: Evolución de la deuda a diciembre 2023



En el año 2023 las gestiones de recaudación alcanzaron una importante disminución en la deuda del Estado durante los tres primeros trimestres alcanzando un valor de USD 288 millones a la primera quincena de septiembre siendo este el pico más bajo de al menos los últimos siete años y que con el registro para el 30 de septiembre de los aportes y dividendos de dicho mes, cerró con USD 328 millones; no obstante, por la situación económica del país que redundaron en problemas de iliquidez de la caja fiscal, el MEF en octubre transfirió parcialmente los recursos, mientras que por los meses de noviembre y diciembre dejó de transferir integralmente los valores mensuales correspondientes, aumentando exponencialmente el valor de la deuda, que a diciembre sumó los USD 522 millones. Esto ocasionó que el Instituto active su plan de contingencia de liquidez y la operacionalización de la deficiencia de liquidez nivel 3, que contempló la priorización de gastos y la venta interna de cartera entre fondos para solventar los pagos prestacionales prioritarios y los urgentes.

Ante la grave afectación a la liquidez institucional, el ISSFA a través del Director General realizó las gestiones y reuniones al más alto nivel de manera presencial y virtual, a fin de lograr compromisos para la transferencia de obligaciones corrientes, incluyendo la negociación de inversiones con títulos del Estado a corto plazo que nos permitan obtener el flujo de recursos necesarios para el restablecimiento a la normalidad de los flujos de caja y consecuentemente de la ejecución presupuestaria de egresos, lo que no fue factible hasta el cierre del año.

(3) Gestión Contable - resultados

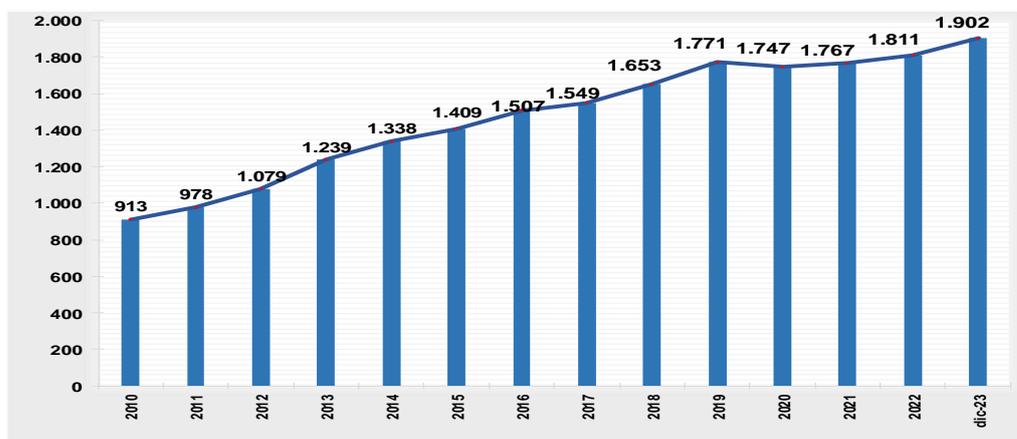
a) Estados Financieros Ejercicio

Tabla 20: ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO DICIEMBRE 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
Administradora de Fondos y Fondos Administrados						
(En millones de dólares a Diciembre 2023 -2022)						
Concepto	Parcial	dic-22	Parcial	dic-23	Estructura %	Variación %
ACTIVOS						
Caja/ Bancos		55.205.377,55		10.437.725,18	0,52%	-81,09%
Acciones Empresas		270.669.948,49		346.804.307,44	17,18%	28,13%
Inversiones Financieras		148.757.757,50		111.815.299,31	5,54%	-24,83%
Inversiones en Títulos del Estado		168.650.323,26		52.744.676,48	2,61%	-68,73%
Créditos Afiliados		779.895.053,29		868.738.770,70	43,04%	11,39%
Cuentas por Cobrar Ministerio de Finanzas:		346.125.131,97		521.768.097,41	25,85%	50,75%
Contribución Estado (Pensiones)	253.624.487,61		365.756.799,10			
Aportes	92.500.644,36		156.011.298,31			
Inmuebles		83.153.646,82		77.101.343,10	3,82%	-7,28%
Propiedad, Planta y Equipo		13.119.976,65		12.550.729,20	0,62%	-4,34%
Otros Activos		80.609.086,11		16.284.500,42	0,81%	-79,80%
TOTAL ACTIVOS		1.946.186.301,64		2.018.245.449,24	100,00%	3,70%
PASIVOS						
Ahorro FONIFA		49.397.064,75		36.858.010,34	31,71%	-25,38%
Cuentas por pagar prestaciones		36.812.721,63		38.358.534,06	33,00%	4,20%
Otros cuentas por pagar		49.285.035,23		41.026.453,78	35,29%	-16,76%
TOTAL PASIVOS		135.494.821,61		116.242.998,18	100,00%	-14,21%
PATRIMONIO		1.810.691.480,03		1.902.002.451,06		5,04%
TOTAL PASIVO PATRIMONIO		1.946.186.301,64		2.018.245.449,24		3,70%

b) Evolución del patrimonio

Figura 14: Evolución del patrimonio



El Patrimonio institucional reflejó un incremento del 5,04%, considerando que al 2022 se contaba con un patrimonio de USD 1.810,69 millones y a 2023 de USD 1.902,02 generado por el superávit obtenido al cierre del ejercicio 2023; producto de la rentabilidad de las inversiones privativas por la concesión de créditos, rendimiento en renta fija en inversiones financieras a corto plazo y la utilidad generada por el crecimiento del VPP de las acciones de las empresas en las que el Instituto mantiene participación accionaria.

c) Estado de resultados

Tabla 21: ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 2023

ESTADO DE RESULTADOS FONDOS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS (En millones de dólares a Diciembre 2023-2022)				
Concepto	dic-22	dic-23	Estructura %	Variación %
INGRESOS				
Aporte a la Seg social	346.143.456,07	342.437.992,13	34,51%	-1,07%
Contribución Estado	473.857.802,23	493.130.504,14	49,70%	4,07%
Renta Inversiones	92.498.073,00	112.155.983,20	11,30%	21,25%
Otros Ingresos	156.230.438,40	44.425.688,30	4,48%	-71,56%
TOTAL INGRESOS	1.068.729.769,70	992.150.167,77	100,00%	-7,17%
EGRESOS				
Retiro Inval.Muerte	700.336.696,78	726.687.034,33	81,20%	3,76%
Seguro de Cesantía	118.141.906,20	67.580.438,27	7,55%	-42,80%
Enfermedad y Maternidad	77.864.764,40	69.970.394,36	7,82%	-10,14%
Vida y Acc. Profesionales	3.568.136,95	3.100.969,63	0,35%	-13,09%
Gastos Administrativos	2.490.086,98	2.938.539,81	0,33%	18,01%
Gastos Personal ISSFA	5.519.748,62	6.104.381,49	0,68%	10,59%
Gastos Operacionales Indirectos	113.227.133,67	18.501.175,44	2,07%	-83,66%
TOTAL EGRESOS	1.021.148.473,60	894.882.933,33	100,00%	-12,37%
SUPERAVIT/DEFICIT	47.581.296,10	97.267.234,44		104%

El resultado del ejercicio a diciembre 2023 reflejó un superávit de USD 97,26 millones, fortaleciendo la tendencia creciente del mismo, lo cual sustenta el incremento del patrimonio del ISSFA, por las razones expuestas anteriormente.

Adicionalmente, se debe mencionar que el 29 de junio de 2023, se legalizó el Convenio de Dación de Pago entre el MEF y el ISSFA, cuyo objeto fue la cancelación de la cuenta por cobrar a la Contraloría General del Estado originada por el débito en exceso efectuado por este organismo de control de las cuentas del ISSFA por la contribución del cinco por mil, ante lo cual recibimos Bonos del Estado por USD

14.477.668 a un plazo de 5 años, con vencimientos semestrales; lo cual permitió disminuir el saldo de cuentas por cobrar recuperando una obligación con antigüedad de aproximadamente 20 años y, revertir la provisión de dicha cuenta.

Es importante mencionar que existió un incremento de alrededor de USD 88 millones en inversiones privadas, con un crecimiento sostenible, a pesar de la contingencia de liquidez presentada en el último trimestre, por el incumplimiento por parte del Estado en la transferencia de recursos.

vi. Conclusiones

- (1) El Instituto ha alcanzado resultados superavitarios por un monto de USD 97,27 millones a diciembre 2023, manteniendo la tendencia creciente del patrimonio institucional que alcanzó USD 1.902 millones, a través de una adecuada gestión y administración financiera que abarca los ámbitos presupuestarios, contables y de tesorería, lo expuesto a pesar de la situación de contingencia de liquidez ocasionada por los incumplimientos del MEF en la transferencia de las obligaciones mensuales corrientes a cargo del Estado.
- (2) Con corte a diciembre 2023 la deuda del Ministerio de Finanzas – Estado asciende al monto de USD 522 millones, equivalente al 27,43% del total del patrimonio institucional, del cual corresponde al 2023 - último trimestre del año - el valor de USD 234 millones, por lo que el pago de obligaciones prestacionales debió ser cubierto con recursos propios, afectando las reservas de liquidez disponibles para la colocación de inversiones.

Quito, DM. 25 de marzo del 2024

Frank Landázuri Recalde
General de Brigada
Director General del ISSFA